

DOCUMENTO DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de licitación nacional de un solo sobre)

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas Obras

(Proceso de licitación nacional de un solo sobre)

Proyecto: Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia

Título del Contrato: *“Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Medellín”*

País: COLOMBIA

Préstamo No. BIRF 9246-CO

SDO N: CO-MINVIVIENDA-431950-CW-RFB **Publicada el:** 1 de noviembre de 2024

La República de Colombia en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT ha recibido del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del Proyecto *“Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”*, y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato de la *“Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes a Distrito de Medellín”*.

En virtud del Decreto Ley 3571 de 2011, se estableció en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

De igual manera, mediante el Decreto Ley 555 de 2003, la entidad encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional es el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda la cual tiene a cargo la administración y ejecución de los recursos de inversión para vivienda de interés social urbana y rural, en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012. Mediante el Decreto 867 de 2019 se adicionó el capítulo 7 al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa casa Digna, Vida Digna, estableciendo que para la ejecución de las intervenciones de que trata este capítulo, FONVIVIENDA celebrará en condición de fideicomitente, un contrato de fiducia mercantil para que el patrimonio autónomo que se constituya administre los recursos del subsidio, y a través del cual podrá contratarse a la entidad encargada de la asistencia técnica y operación del programa.

Conforme a lo anterior, el 14 de marzo de 2019, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA suscribió con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 001 DE 2019, el cual tiene por objeto: *“la constitución de un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA VIDA DIGNA” por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en*

materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la ejecución de actividades de obra tendientes a mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de los hogares más vulnerables y de menores ingresos del país, a través de reparaciones estructurales o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes”, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

El día 5 de junio de 2019, el Fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna y FINDETER suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1 cuyo objeto es *“Prestar asistencia técnica al FIDEICOMISO-PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”, con el objeto de ejecutar los recursos del subsidio familiar de vivienda urbana en la modalidad de mejoramiento de vivienda”.*

En razón al contrato de préstamo No. BM9246-CO suscrito con el Banco Mundial, el día 22 de marzo de 2022 se aprobó la modificación del negocio fiduciario en el sentido de incluir las obligaciones y condiciones de los recursos provenientes de dicho préstamo, así como las regulaciones de adquisiciones a implementar. De acuerdo con lo anterior, el 12 de mayo de 2022 se suscribió el otrosí No. 5 al Contrato de Fiducia No. 001 DE 2019.

El 05 de abril de 2023, se suscribió el otro si No. 7 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1 entre la Fiduciaria Bogotá S.A, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna y la Financiera de Desarrollo Territorial, a través de la cual se prorroga y adiciona el contrato mencionado.

En desarrollo de este contrato de fiducia mercantil, El FIDEICOMISO *“Programa CASA DIGNA VIDA DIGNA”*, representado legalmente por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su calidad de entidad fiduciaria, vocera y administradora del patrimonio autónomo identificado con NIT. 830.055.897-7 y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA como Entidad Ejecutora invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la *“Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Medellín”*, que serán asignados como subsidios de hasta 18 SMLMV del 2024 para categorías I y II de los hogares habilitados en la ciudad de Medellín, hasta agotar el presupuesto estimado de CINCO MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.426.000.000,00) el cual corresponde hasta 173 mejoramientos CATEGORIA I y hasta 58 mejoramientos CATEGORIA II. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado.

El contrato se desarrollará conforme al alcance, plazo y lugares indicados en la Sección VII. Requisitos de las Obras de este documento, y en las fases que se resumen a continuación:

FASE	DESCRIPCION DEL ALCALCE
fase 1	Categorización: Validación preliminar e identificación del estado de la vivienda a partir del concepto del tipo de mejoramiento y el diligenciamiento del respectivo formato de inspección domiciliaria para categoría I, o formato de peritaje técnico para categoría II sólo en el caso de mejoramiento que comprendan un alcance enmarcado en la disminución de la vulnerabilidad sísmica, según sea el caso. Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento.
	Diagnóstico: Identificación de las necesidades de las viviendas categorizadas y la proposición de soluciones. Se realiza el concepto del tipo de mejoramiento en la vivienda emitido por parte del CONTRATISTA y aprobado por el INTERVENTOR,

	levantamiento técnico arquitectónico, revisión y apropiación de los diseños para la disminución de la vulnerabilidad sísmica, aprobados por la curaduría en el caso de categoría II, propuesta técnica de mejoramiento, presupuesto y cantidades de obra, registro fotográfico, cronograma de actividades del mejoramiento y acta de concertación. Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento.
fase 2	Ejecución de las obras de mejoramientos: Ejecución de las obras, plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de los mejoramientos, cierre y liquidación.

Los mejoramientos URBANOS se llevan a cabo mediante obras que tengan como finalidad aliviar las condiciones sanitarias, habitacionales satisfactorias, mejorar el espacio, servicios públicos y la calidad de la estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios. Para la determinación de las obras, los hogares deben pasar por un proceso de registro y postulación, el cual se desarrolla en cabeza de las entidades territoriales; así como una categorización, a partir de la cual se determina la modalidad en la que se enmarcan las intervenciones (locativa o de disminución de la vulnerabilidad sísmica), y un diagnóstico producto de una actividad técnica en la cual el ejecutor presenta la propuesta de mejoramiento a la vivienda.

El subsidio está conformado por la sumatoria de los aportes del orden municipal, departamental y nacional, que pueden ser de hasta 18 SMMLV del 2024 para Categoría I y II. Este monto debe cubrir el 100% de los costos de ejecución, los cuales están conformados por los costos de diagnóstico y de obra.

Los costos de diagnóstico incluyen categorización, levantamiento arquitectónico, propuesta de mejoramiento, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, pagos de expedición de permisos o licencias, cuando aplique. En cualquier caso, los costos de diagnóstico no pueden exceder un (1) SMMLV del 2024 para mejoras locativas y en caso de que aplique, para el planteamiento de disminución de la vulnerabilidad sísmica de manera progresiva. Por su parte, los costos de obra incluyen mano de obra, materiales, costos indirectos, pago de pólizas de garantía y gastos financieros relacionados con la obra. En cualquier caso, los costos de obra para mejoramientos locativos y de disminución de la vulnerabilidad sísmica, en caso de que aplique, pueden ser de hasta 18 SMMLV del 2024 menos el valor del diagnóstico (HASTA 1 SMMLV). Para la presente convocatoria los mejoramientos a implementar serán del tipo locativo y de disminución de la vulnerabilidad sísmica.

Los hogares que cuenten con diagnóstico efectivo pueden ser beneficiarios del subsidio por el monto que cubra los costos de diagnóstico y obra; sin que la suma de estos exceda el tope del subsidio.

Los diagnósticos se realizarán conforme a lo establecido en el Manual Operativo del programa y en la Sección VII *requisitos de Obras* del presente documento.

La contratación se realizará mediante convocatoria pública nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con la especialista de adquisiciones del proyecto al correo electrónico adquisicionesbm@minvivienda.gov.co o en el sitio web indicado al final del presente anuncio.

Las Ofertas se deben enviar a la dirección que se indica más abajo en la fecha y hora establecida en el IAL 22.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL). No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. No se aceptarán ofertas tardías. Se abrirán públicamente, en presencia de los representantes debidamente designados por escrito por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo en las fechas y horas establecidas en el IAL 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una “póliza de seriedad de la oferta”.

Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el Documento de Licitación.

El domicilio mencionado más arriba es:

FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, cuya vocera es FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT. 830.055.897-7.

*Calle 67 No. 7-37 Torre C Piso 5, Edificio Caracol Radio
Bogotá D.C. – Colombia*

—

Teléfono: (+601) 3905666

Correo electrónico: adquisicionesbm@minvivienda.gov.co

Solicitud de Ofertas
Obras
(Proceso de licitación de un solo sobre)

Contratación de:

“Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Medellín.”

Solicitud de Oferta No.:

CO-MINVIVIENDA-431950-CW-RFB

Proyecto: *Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia*

Contratante:

FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7
cuya vocera es la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

País: *Colombia*

Publicado el: 1 de noviembre de 2024

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	45
Sección IV. Formularios de Licitación	66
Sección V. Países Elegibles	108
Sección VI. Fraude y Corrupción	109
SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras	112
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	113
TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato	129
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	130
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	160
Sección X. Formularios de Contrato.....	172

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes**Índice**

A.	Disposiciones generales	5
1.	Alcance de la Licitación	5
2.	Fuente de los fondos	5
3.	Fraude y corrupción.....	6
4.	Licitantes elegibles	6
5.	Elegibilidad de materiales, equipos y servicios	9
B.	Contenido del Documento de Licitación.....	9
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	9
7.	Aclaración acerca del Documento de Licitación, la visita al Sitio de Sitio de las Obras y la reunión previa a la Licitación	10
8.	Modificación del Documento de Licitación	11
C.	Preparación de las Ofertas.....	11
9.	Costo de la Oferta	11
10.	Idioma de la Oferta	11
11.	Documentos que componen la Oferta.....	11
12.	Carta de Oferta y formularios	12
13.	Ofertas alternativas	12
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	13
15.	Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	14
16.	Documentos que componen la Propuesta Técnica	14
17.	Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	14
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	15
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	15
20.	Formato y firma de la Oferta	18
D.	Presentación y apertura de las Ofertas.....	19
21.	Cierre e identificación de las Ofertas.....	19
22.	Plazo para la presentación de las Ofertas.....	19
23.	Ofertas tardías.....	20
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
25.	Apertura de las Ofertas	20
E.	Evaluación y comparación de las Ofertas.....	23
26.	Confidencialidad.....	23
27.	Aclaraciones sobre las Ofertas.....	23
28.	Desviaciones, reservas y omisiones.....	23
29.	Determinación de cumplimiento de ofertas	24
30.	Discrepancias no significativas.....	24

31.	Corrección de errores aritméticos	25
32.	Conversión a una moneda única.....	25
33.	Margen de preferencia.....	25
34.	Subcontratistas	26
35.	Evaluación de las Ofertas.....	26
36.	Comparación de las Ofertas	27
37.	Ofertas excesivamente bajas	27
38.	Ofertas desequilibradas o con pagos iniciales abultados.....	27
39.	Calificación del Licitante	28
40.	Oferta más Conveniente.....	28
41.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y rechazar alguna o todas las Ofertas	28
42.	Plazo Suspensivo.....	29
43.	Notificación de Adjudicar el Contrato	29
F.	Adjudicación del contrato	29
44.	Criterios de Adjudicación	29
45.	Notificación de la Adjudicación.....	29
46.	Explicaciones del Contratante.....	30
47.	Firma del Contrato	31
48.	Garantía de Cumplimiento	31
49.	Mediador	¡Error! Marcador no definido.
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones.....	32

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones generales

1. Alcance de la Licitación

1.1. En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica **en los DDL**, publica el presente Documento de Licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

- (a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;
- (b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa;
- (a) “día” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario; y
- (c) “ASSS” significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo.

2. Fuente de Financiamiento

2.1. El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, “el Banco Mundial” o “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este Documento de Licitación.

2.2. El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho

alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de la adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1. Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
- 4.2. Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o
-

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Interventor para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.

4.3. Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

4.4. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

4.5. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco

Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**.

- 4.6. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
 - 4.7. El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
 - 4.8. Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y
 - (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o
 - (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.
 - 4.9. Los Licitantes proporcionarán a la Contratante prueba documental de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.
 - 4.10. Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:
 - (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y
-

- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios

- 5.1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, Países Elegibles, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1. El Documento de Licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2. El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente Documento de Licitación.

- 6.3. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación,

con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Sitio de las Obras y la Reunión Previa a la Licitación

- 7.1. El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.

- 7.2. Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante

- 7.3. El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección

- 7.4. Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Sitio de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.

- 7.5. Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión

- 7.6. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la

reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del Documento de Licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

o

8.3. A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1. El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1. La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta

11. Documentos que componen la Oferta

11.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;

(b) **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;

- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, o Póliza de Seriedad de Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
- (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
- (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;
- (h) **Conformidad**: propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,
- (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2. Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3. El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y formularios

12.1. La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

13.2. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se

describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

13.3. Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del Documento de Licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.

13.4. Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1. Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.

14.2. El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.

14.3. El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

14.4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.

14.5. A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de

Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

14.6. Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

14.7. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios¹ y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2. El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables², en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que componen la Propuesta Técnica

16.1. El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1. Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."

17.2. De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

¹ En los contratos de suma global, elimine "en las tarifas y los precios y".

² En los contratos de suma global, elimine "las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables" y reemplace por "la suma global".

17.3. Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.

**18. Período de
Validez de las
Ofertas**

18.1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAL 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
- (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
- (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

**19. Garantía de
Mantenimiento de
la Oferta**

19.1. El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o de una Póliza de Seriedad de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía

pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

Emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

19.4. La Póliza de Seriedad de la Oferta:

- (a) deberá presentarse en un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País. Los Licitantes extranjeros, podrán presentar documentos equivalentes emitidos en el exterior.
- (b) La presentación del original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, debidamente firmada por las partes es un requisito indispensable para la presentación de la oferta, y su falta de entrega con la oferta es causal de rechazo de la oferta. Serán subsanables los defectos de la Póliza de Seriedad de la Oferta presentada oportunamente.
- (c) deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (d) tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

19.5. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de

la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

19.6. Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 48.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo exigidas.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, se podrá ejecutar:

- a. sí un Licitante retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
- b) b. si el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la IAL 48.

19.9. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, o una Póliza de Seriedad de la Oferta, se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.10. Si en **los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o Póliza de Seriedad de la Oferta, y

- (a) sí un Licitante retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta, o
- (b) si el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVAS”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

20.2. Los Licitantes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
- (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y
- (a) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
 - i) un sobre identificado como “ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa, y
 - ii) un sobre identificado como “COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior:

- (c) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
- (d) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;
- (e) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y
- (f) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1. El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo será declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la

respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, o Póliza de Seriedad de la Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.

25.6. Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.

25.7. El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

- (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;
 - (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, o la Póliza de Seriedad de la Oferta si alguna se hubiese solicitado, y
 - (d) cualquier Oferta Alternativa.
-

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas**26. Confidencialidad**

26.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.

26.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3. No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaraciones
sobre las Ofertas**

27.1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2. En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

**28. Desviaciones,
Reservas y
Omisiones**

28.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

- (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas

29.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

- (a) en caso de ser aceptada,
- (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

29.4. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

30. Discrepancias No Significativas

30.1. Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa que ella presente.

30.2. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se efectuará de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
- (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.

31.2. Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Moneda Única

32.1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1. Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales³.

³ Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluida las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales.

34. Subcontratistas

34.1. Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

34.2. El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.

34.3. Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificadas **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1. El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:

- (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

35.2. Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades⁴ en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Día⁵, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;

⁴ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

⁵ Los Trabajos por Día son los que se realizan conforme a instrucciones del Interventor y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3, y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4. Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

36.1. El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

37. Ofertas Excesivamente Bajas

37.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos

38.1. Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para

**Iniciales
Abultados**

demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

38.2. Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:

- (a) aceptar la Oferta, o
- (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- (c) rechazar la Oferta.

**39. Calificación del
Licitante**

39.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."

39.2. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.

39.3. Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Oferta Más
Conveniente**

40.1. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

**41. Derecho del
Contratante a
Aceptar
Cualquier Oferta
y Rechazar**

41.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los

Alguna o Todas las Ofertas

Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.

42. Plazo Suspensivo

42.1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

43. Notificación de Adjudicar el Contrato

43.1. El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;
- (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
- (f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato**44. Criterios de Adjudicación**

44.1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Notificación de la Adjudicación

45.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo con lo establecido en la IAL 42.1 o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado,

por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

- (a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (b) Nombre y dirección del Contratante;
- (c) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
- (d) Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
- (e) Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
- (f) Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y
- (g) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.

45.2. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

45.3. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Contratante

- 46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.
- 46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a

brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta cinco (5) días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de tres (3) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar quince (15) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

47. Firma del Contrato

47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

48. Garantía de Cumplimiento

48.1. Dentro del plazo establecido en la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si se ha especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) incluidos en la Sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

49. Mediador

- 49.1. El Contratante propone que se designe Mediador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Mediador, el Contratante solicitará que el Mediador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

50.1. Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: CO-MINVIVIENDA-431950-CW-RFB El Contratante es: FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificada con NIT. 830.055.897-7, cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. La contratante actuará según sea el caso, a través de la Fiduciaria Bogotá S.A, como su administradora y vocera o por medio de Findeter en calidad de prestador del servicio de asistencia técnica en virtud del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2019. El nombre de la SDO es: <i>“Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Medellín.”</i>

IAL 2.1	El Prestatario es: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, de la República de Colombia ejecutando los recursos a través del Patrimonio Autónomo Programa “Casa Digna, Vida Digna” en virtud del contrato de fiducia mercantil 001 de 2019 celebrado entre FONVIVIENDA Y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: 100.000.000 USD El nombre del proyecto es: Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: Hasta cuatro (4) miembros
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	Para finés de aclaración de los propósitos de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es: Atención: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” Domicilio: Calle 67 No. 7-37 Torre C, Piso 5, Edificio Caracol Radio Ciudad: Bogotá D.C. País: Colombia Teléfono: (57+601) 5802080 Dirección de correo electrónico: adquisicionesbm@minvivienda.gov.co
IAL 7.1	Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: catorce (14) días antes de la recepción de ofertas.
IAL 7.1	Página web: https://www.fidubogota.com/convocatorias-casa-digna-vida-digna
IAL 7.4	Se realizarán las reuniones previas a la Licitación, que se consideren necesarias la cual se efectuará de forma virtual al link de reunión que se publique en las páginas de la licitación y en el día y hora que se establezca. No se organizará una visita al Sitio de las Obras guiada por el Contratante, no obstante, se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El licitante será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su oferta sobre la base de las condiciones técnicas y características generales y específicas de la actividad a contratar. Conocimiento del sitio del proyecto: será responsabilidad del licitante conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.

	Con la presentación de la oferta, el Licitante declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la oferta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. Con la sola presentación de la oferta se considera que el licitante ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, de manera que con la presentación de la oferta se entiende inequívocamente que el licitante acepta integralmente las condiciones previstas en esta solicitud de oferta y sus anexos.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>ESPAÑOL</i> Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma ESPAÑOL El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es ESPAÑOL
IAL 11.1 (b)	Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: Documento 1: Carta de Oferta, debidamente firmada, preparada de conformidad con la IAL 12; Documento 2: Lista de Cantidades, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14. Documento 3: Póliza de Seriedad de Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1. Documento 4: Autorización: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3; Documento 5: Calificaciones: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta: • Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante • Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA • Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios • Formulario CON -3: Declaración de Desempeño ASSS • Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución • Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera • Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción • Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros • Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones • Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos • Formulario EXP - 4.2b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción Documento 6: Conformidad: PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo dispuesto en la IAL 16:

	Formularios para los Equipos
IAL 11.1 (i)	El Licitante presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales: - Certificación que acredite que han implementado sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en nivel aceptable según la normatividad vigente aplicable. - Certificación que acredite que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Los Licitantes deberán proporcionar declaraciones integrales pero concisas sobre cómo responderán exactamente para abordar: - los riesgos de trabajo infantil tanto para su personal directo como el de sus subcontratistas y proveedores primarios, afluencia laboral, acoso sexual y violencia de género y el proceso para recopilar las quejas e inquietudes de los trabajadores y responder a ellas. <u>Adicionalmente, con la Oferta, los licitantes (individuales o en APCA) deberán aportar los siguientes documentos:</u> <u>Certificado de existencia y representación legal el cual no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista inicialmente y no el de las enmiendas que la modifiquen.</u> <u>El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar y contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</u> <u>La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento. En el caso de APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos:</u> <u>Cédula de ciudadanía o su equivalente.</u> <u>Registro Único Tributario – RUT</u> <u>Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.</u> <u>El Licitante deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</u> <u>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</u>

- En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.
- Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:
- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.
- b. Las personas naturales que ejerzan como independientes y cuenten con registro mercantil, lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural.
- La persona natural que se encuentre pensionada así deberá manifestarlo.

Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

Nota 2: En caso de ser el Licitante persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la oferta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato:

- Abono de la oferta: Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.
- Listas restrictivas Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El Licitante, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas nacionales con sentencias debidamente ejecutoriadas y/o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Licitante manifiesta con la presentación de la oferta que: (i) ni él -como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio

	<u>no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Licitante con la presentación de la oferta se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el Licitante esté, o sea relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada. De acuerdo con lo anterior, el Licitante autoriza expresamente a la CONTRATANTE con la presentación de la Oferta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a las que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</u> <u>El comité evaluador realizará las consultas del certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Constancia de antecedentes judiciales de la Policía Nacional y reporte en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC de los Licitantes.</u> Nota: Los documentos correspondientes al C-PGAS (Plan de gestión ambiental y social de Contratistas) y el Procedimiento de Gestión Laboral de Contratistas (C- PGL); deberán presentarse sólo por el adjudicatario del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del acta del inicio
IAL 13.1	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.
IAL 13.2	<i>No se permitirán</i> plazos alternativos para la terminación de las obras.
IAL 13.4	<i>No se permitirán</i> soluciones técnicas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante <i>“no estarán”</i> sujetos a ajustes.
IAL 15.1	El Licitante cotizará el precio en: pesos colombianos
IAL 18.1	El período de validez de la Oferta será de ciento veinte (120) días.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por el (los) siguiente(s) factor(es): Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV.
IAL 19.1	<i>Para el presente proceso “Se exige” una Póliza de Seriedad de la Oferta. El monto y la moneda de tal póliza serán: En pesos colombianos por el 10% del valor del presupuesto estimado por cada lote.</i> El Licitantes deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare

	la seriedad de la oferta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: 1. EL LICITANTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. 2. Deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO del proceso contractual y tratándose de APCA, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. 3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al oferente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. Amparos: La Póliza de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio. 5. Vigencia: Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo. Nota 1: Presentada oportunamente la póliza, verificado que corresponde al proceso de contratación, si no contiene los requerimientos de exigidos en el presente documentos, el Licitante deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio otorgado, so pena del rechazo de la oferta. NOTA 2: Cuando en el texto de la póliza aportada no se evidencia sin lugar a duda el pago de la misma, el Licitante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la oferta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Nota 3: Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en las respectivas enmiendas a la Solicitud de Oferta o con ocasión de la suspensión de la convocatoria.
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno

IAL 20.1	Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: dos (2). <i>En caso de discrepancias entre la oferta original y las copias, prevalecerá lo consignado en la oferta original.</i> Adicionalmente se deberá presentar un medio magnético en formato PDF: legible e inmodificable y archivo en Microsoft Excel de la oferta económica. Se requiere que tanto la oferta original como las copias, estén debidamente foliadas en todas sus páginas.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: <i>Si el representante legal del licitante requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá incluirse con la presentación de la oferta.</i> <i>En caso de que el valor de la oferta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar oferta o contratar, anexará con la oferta el respectivo documento donde se le faculte contratar.</i>

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<u>Para fines de presentación de las Ofertas</u> únicamente: Atención: LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna identificada con NIT. 830.055.897-7 Domicilio: Calle 67 No. 7-37 Torre C, Piso 5, Edificio Caracol Radio Ciudad: Bogotá País: Colombia La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 02 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m. Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica. Nota 1: Se les recomienda a los Licitantes interesados en presentar Ofertas, que tomen todas las medidas necesarias en cuanto a la logística para la presentación de las Ofertas dentro de la fecha y hora límite establecida como cierre en esta Solicitud de Oferta. El Licitante interesado, debe tener en cuenta que el recibo y radicación de las ofertas tiene como tal un procedimiento y que el ingreso a las instalaciones del contratante FIDUBOGOTÁ, tiene igualmente unos procedimientos, como son: 1. Registro en la recepción para el ingreso. 2. Traslado hasta el piso No. 5, torre C - Sala de capacitación de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A - Calle 67 #7-37 Edificio Caracol Radio. 3. Recibo y radicación de cada oferta con los datos de la misma. Los anteriores pasos pueden tomar cierto tiempo, por ello recomendamos e insistimos que se tomen todas las medidas necesarias de logística para la entrega, en lo posible y como recomendación llegar una (1) hora antes de la hora de cierre, para que la presentación y radicación de las Ofertas estén dentro de la fecha y hora límite establecida como cierre en esta Solicitud de Oferta.
IAL 25.1	<u>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</u> Atención: LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” Domicilio: Calle 67 #7-37 Torre C, Piso 5, Edificio Caracol Radio Ciudad: Bogotá País: Colombia Fecha: 02 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Publicación del Llamado a Licitación y SDO	Fidubogotá 01/11/2024
Preparación y Presentación de las Ofertas	Licitante u Oferente hasta el 02/12/2024 hasta las 10:00 a.m.
Evaluación de las Ofertas	Del 03/12/2024 al 09/12/2024
Aclaración de Ofertas	Proponentes 10/12/2024 al 11/12/2024 hasta 5:00 p.m.
Preparación del Informe de evaluación	Findeter 12/12/2024 al 18/12/2024
Intención de notificación de la adjudicación	Fidubogotá 24/12/2024
Plazo suspensivo	Fidubogotá 26/12/2024 al 10/01/2025
Firma de Contrato	Licitante adjudicatario 17/01/2025
Presentación de garantías	Licitante adjudicatario
IAL 25.6	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicialados por un representante del Contratante que realice la apertura de Ofertas. Para este caso, una vez leída en público la carta de oferta y el formulario de precio de cada oferta por parte de los representantes del Contratante, estos serán inicializados por uno de los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio más alto del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se pueden extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: No Aplica La fuente del tipo de cambio será: No Aplica La fecha del tipo de cambio será: No Aplica.
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.

IAL 34.1	En este momento el Contratante <i>no tiene que ejecutar</i> determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.
AL 34.2	El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar y soportar experiencia y cumplir con los requisitos técnicos requeridos.
IAL 34.3	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: <i>25% del monto total del contrato.</i>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 47.1	El Licitante seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 48.1 y 48.2	<i>No aplica</i>
IAL 49	El Mediador propuesto por el Contratante será MARÍA MARGARITA MONTOYA CASTAÑEDA, Ingeniero Civil. Los honorarios profesionales son del diez (10%) de un SMMLV por hora de trabajo requerida. En caso de requerirse se le reembolsarán los gastos por concepto de traslado y viáticos que se requieran para las gestiones, tomando como referencia la tabla de Viáticos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. . El costo de la mediación, incluidos los traslados y viáticos, serán asumidos por partes iguales entre el contratista y el contratante
IAL 50.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las <u>“Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”</u>. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a: Título / posición: <i>Coordinador UEP</i> Contratante: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” Dirección de correo electrónico: adquisicionesbm@minvivienda.gov.co En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos de los Documentos de Licitación; 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes mediante un proceso de calificación posterior. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente Documento de Licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Índice de Criterios

1.	Margen de preferencia.....	47
2.	Evaluación.....	48
3.	Calificación	51
4.	Personal clave	62
5.	Equipos.....	65

1. Margen de Preferencia (No Aplica)

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del 7,5% (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- (a) Se pedirá a los licitantes que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado licitante o grupo de licitantes está calificado para recibir preferencia nacional. En el Documento de Licitación se indica claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.
- (b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:
 - (i) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales elegibles para recibir preferencia.
 - (ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo; posteriormente, las Ofertas cuyo costo haya sido evaluado como el más bajo de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta más baja es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las Ofertas del Grupo B se compararán entonces con la del Grupo A con el costo evaluado más bajo. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al 7,5 % (siete y medio por ciento) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los trabajos por día, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con el costo evaluado más bajo, determinado en el primer paso de la evaluación.

Para evaluar las Ofertas, el Contratante aplicará los criterios y las metodologías descritos en esta sección y, de esta forma, determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será aquella que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
-

2. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples {NO APLICA}

Conforme a lo dispuesto en la IAL35.4 de las Instrucciones para los Licitantes, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

(a) Criterios de Adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno. Las ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. Los contratos se adjudicarán al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que los Licitantes seleccionados cumplan los Criterios de Calificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

(b) Criterios de Calificación para contratos múltiples:

En esta Sección III se describen los criterios de calificación para cada lote (contrato) en el caso de lotes (contratos) múltiples. Tales criterios consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en las cláusulas 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en la cláusula 4.2 (a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; o

ii) Menor o igual a 4 contratos, cada uno de un valor mínimo \$_____, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que \$_____.

b) Para contratos múltiples**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc.

O bien

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., o

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., o

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N3 \times V3$.

----etc., o

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que $N1 + N2 + N3 + \dots$, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$.

2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras (No Aplica)

Un plazo alternativo para la terminación de las Obras, si se permite en la IAL 13.2, se evaluará como sigue: No Aplica

2.4 Adquisiciones Sostenibles (no Aplica)

2.5 Soluciones Técnicas Alternativas para determinadas partes de las Obras (No Aplica)

Se determinará como sigue si las soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las obras son aceptables, siempre que estén permitidas según lo dispuesto en la IAL 13.4:

2.6 Subcontratistas Especializados (No Aplica)

3. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún	Debe cumplir el requisito ¹ y ₂	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	N/A	Formulario CON-2

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		contrato ¹ atribuible al contratista entre el 2019 y 2024.					
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del periodo de validez de la Oferta.	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.10.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales, laudos arbitrales o situaciones sancionatorias contra el Licitante ³ entre el 2019 y el 2024.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) y violencia de género (VBG)) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco	Debe presentar la Declaración.	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración.	N/A	Formulario CON-3: Declaración de ASSS

³El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		años.					
2.6	Compromisos contractuales Vigentes/ Obras en ejecución	Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.	Debe cumplir el requisito	N/A	Deben cumplir el requisito	N/A	Formulario CCC
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	i) Formulario FIN– 3.1 y 3.3, con adjuntos: El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <i>activos líquidos</i> (activo corriente del último año) más el mejor ingreso operacional de los últimos tres (3) años, sumado a los recursos financieros que soporte con: bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) de forma que, después de descontado el Valor del Formulario CCC: <i>Compromisos contractuales vigentes /Obras en ejecución</i>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN– 3.1 y 3.3, con adjuntos

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		de trabajos por ejecutar (tener en cuenta que si se presenta en APCA el valor correspondiente a su % de participación dentro de la estructura plural) sean suficientes para atender las necesidades de Flujo de Fondos para Construcción (FFC), estimados en: COP \$643.104.000 (Para 231 mejoramientos). Fórmula de cálculo: $FFC \geq (AC_i + IO_j + FF) - SCCC$ Donde, FFC= Flujo de Fondos para Construcción AC_i = Activo Corriente del año <i>i</i> IO_j = Ingresos Operacionales del año <i>j</i> FF= Fuentes de financiación (Formulario FIN 3.3: Recursos financieros) SCCC = Saldo de Compromisos Contractuales (Formato CCC) <i>i</i> = Último año <i>j</i> = Año con mayor ingreso de los últimos 3 años					
		ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.					
		iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos tres (3) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. El Capital de trabajo promedio de los tres (3) años debe ser positivo.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	FIN 3.1 con adjuntos
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en COP\$ <u>\$1.607.760.000 (para 231 mejoramientos) calculada</u> como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos Siete (7) años, dividido por	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinte por ciento (20 %) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40 %) del requisito	Formulario FIN – 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<u>siete años.</u>					

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 10 años contados hasta la fecha de cierre y recibo de ofertas. 2	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) El licitante deberá presentar mínimo Dos (2) contratos de construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento o remodelación o intervención o reconstrucción o rehabilitación de vivienda que haya terminado satisfactoria y sustancialmente4 como contratista principal, o miembro de una APCA5, o contratista administrador o subcontratista6 entre el 1 de	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito7	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2(a)

⁴ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁵ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁶ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas: Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del 20% del presupuesto estimado y con un valor total de todos los contratos igual o mayor al presupuesto estimado. Con los contratos aportados, el licitante deberá acreditar la ejecución satisfactoria de 8.316 metros cuadrados de área intervenida. <u>En todo caso, en el evento que un licitante se presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En</u>					

entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<u>ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2a.</u>					
4.2 (b)		En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [terminado sustancialmente y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas. Así mismo, un mínimo de experiencia en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente⁸: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA. <u>En todo caso, en el evento que un licitante se</u>	Debe cumplir los requisitos	Deben cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.2 b)

⁸ El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave se pueden demostrar en uno o más contratos combinados si se ejecutan en el mismo período de tiempo. La tasa de producción será la tasa de producción anual de la(s) principal(es) actividad(es) de construcción.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<u>presente a dos o más procesos, y el o los contratos que aporte para acreditar la experiencia cumplan y superen lo requerido para un (1) proceso, esta experiencia se amortizará para el cumplimiento de los siguientes procesos. En ese orden de ideas, deberá especificar para cada proceso cuáles contratos está aportando para la evaluación de la experiencia específica en el Formulario EXP-4.2b</u>					

4. Personal Clave

El Adjudicatario debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Adjudicatario proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que se considere apropiado, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento de la Interventoría para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato 9.1).

Personal clave

Cantidad	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia de trabajo relevante
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Arquitecto o Ingeniero Civil, con especialización o maestría en gerencia proyectos de construcción, gerencia de obras, Alta gerencia, gerencia de Proyectos, gerencia e INTERVENTORIA de obras civiles, en administración de obras, o administración o finanzas o en ingeniería civil.	Seis (6) años de experiencia general, de los cuales dos (2) años deberán ser en proyectos de vivienda
2	RESIDENTE DE OBRA (DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 100%)	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en arquitectura e ingeniería.	Tres (3) años. De los cuales, mínimo un (1) año deben estar certificado como Residente de Obra en proyectos de construcción de vivienda.
Expertos en los siguientes campos de especialización			
1	Profesional de Programación, Control y Presupuesto	Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en arquitectura e ingeniería.	Dos (2) años de experiencia general
1	Profesional en el Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Dos (2) años. De los cuales 1 año debe estar certificado en diseño e implementación o supervisión de SG SST o en contratos de obra

Cantidad	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia de trabajo relevante
	(DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 100%)		en proyectos de infraestructura.
1	Profesional Social (DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 100%)	Áreas núcleo en ciencia sociales y/o humanas, así como disciplinas políticas, económicas, comunicativas, educativas o administrativas.	Mínimo dos (2) años acumulados con experiencia específica de acompañamiento social en proyectos de infraestructura civil, o proyectos de vivienda, o proyectos de desarrollo. Es importante asegurar la experiencia en cuanto al desarrollo de metodologías de participación ciudadana, comunitaria y/o institucional.
1	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero forestal	Dos (2) años, de los cuales mínimo un (1) año debe certificarse en proyectos de construcción de vivienda.
1	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero electricista o eléctrico	Tres (3) años, de los cuales, mínimo un (1) año deben certificarse en proyectos de construcción de vivienda.
1	INGENIERO HIDROSANITARIO O	Ingeniero Hidráulico, o ingeniero Sanitario o Ingeniero civil con posgrado en el área de la hidráulica o sanitaria.	Tres (3) años, de los cuales, mínimo un (1) año deben certificarse en proyectos de construcción de vivienda.
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero civil con posgrado en el área Estructural.	Dos (2) años, de los cuales, mínimo un (1) año deben certificarse en proyectos de construcción y/o reforzamiento estructural de vivienda

Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato. El Contratista debe tener en cuenta en su oferta todo el personal necesario para el cumplimiento del Contrato y deberá costearlo y mantenerlo en disposición para las reuniones, comités y seguimientos que se realicen por parte de la interventoría, el prestador de asistencia técnica, el contratante, Fonvivienda y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La interventoría podrá requerir el aumento del rendimiento y/o cantidad de personal que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del proyecto, sin modificación del valor contractual.

Nota 1. El adjudicatario presentará las hojas de vida del personal clave con los respectivos soportes, previo a la firma del acta de inicio del contrato.

Nota 2. Cuando el Contratista requiera reemplazar a cualquiera de las personas presentadas para ocupar los cargos de personal clave, someterá antes de su nombramiento, las hojas de vida en las que indicará la experiencia profesional y la experiencia específica, acompañadas con las respectivas certificaciones y diplomas que acrediten la experiencia profesional y específica requeridas en estos Documentos de Licitación, para revisión, concepto y aprobación de la INTERVENTORIA. La aprobación de dicho personal no exime al Contratista de su obligación de removerlo, si el Interventor así lo exige, cuando el avance y la organización de la obra no sean satisfactorios para él mismo.

Nota 3: En desarrollo del componente social, en lo posible, se debe tratar de que el(los) profesional(es) social(es) tenga(n) domicilio en la zona de influencia de los proyectos; adicionalmente, este profesional deberá desarrollar y acompañar todas las actividades descritas en el plan de gestión social y las demás que se requieran. En caso de imposibilidad, el CONTRATISTA debe evidenciarlo ante la INTERVENTORIA.

Nota 4: De manera deseable se busca que durante la ejecución del contrato el personal calificado del proyecto vinculado por el CONTRATISTA DE OBRA incluya por lo menos, un veinticinco por ciento (25%) de mujeres.

Nota 5: De manera deseable se busca vincular a la ejecución de las obras, por lo menos, un setenta por ciento (70%) de mano de obra no calificada de la zona de influencia directa; preferiblemente habitantes de la localidad beneficiaria.

Nota 6: La experiencia específica del personal clave, será tenida en cuenta y valorada desde la expedición de la tarjeta profesional para el caso de los ingenieros y arquitectos, para los demás profesionales, se contará desde la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico.

.

5. Equipos

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

<u>1</u>	<u>HERRAMIENTA MENOR</u>	GLOBAL
<u>2</u>	<u>DESTORNILLADOR ELÉCTRICO</u>	GLOBAL
<u>3</u>	<u>PULIDORA</u>	GLOBAL
<u>4</u>	<u>CORTADORA</u>	GLOBAL
<u>5</u>	<u>VIBRADOR ELÉCTRICO</u>	GLOBAL
<u>6</u>	<u>EQUIPO DE SOLDADURA</u>	GLOBAL
<u>7</u>	<u>ESCALERAS</u>	GLOBAL
<u>8</u>	<u>ANDAMIOS</u>	GLOBAL
<u>9</u>	<u>TALADRO</u>	GLOBAL
<u>10</u>	<u>MEZCLADORA</u>	GLOBAL
<u>11</u>	<u>CARRETILLAS</u>	GLOBAL

(*) No se relaciona todo el equipo necesario para la ejecución de las obras, solo los equipos claves. El Contratista debe tener en cuenta en su oferta todo el equipo necesario para el cumplimiento del Contrato y deberá costearlo.

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Nota: Los equipos relacionados, en el cuadro “Tipo de equipos y características”, son de referencia; el licitante deberá considerar en su oferta, los necesarios y convenientes en número y calidad para la ejecución de las obras. El contratista deberá tener en cuenta que la supervisión y la interventoría realizarán seguimiento a la calidad y cantidad de herramientas y equipos que se requieran de acuerdo con la ejecución y avance de las obras.

Nota 2: Los Formularios para los Equipos, exigidos en la Sección IV “Formularios de Licitación” deberán diligenciarse acorde a la información que se tenga sobre los equipos y/o herramientas, que el licitante debe considerar de acuerdo con la necesidad y conveniencia en número y calidad para la ejecución de las obras.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

Carta de Oferta	67
Apéndices de la Oferta.....	70
Lista de Cantidades.....	70
1. Modelo de Lista de Cantidades.....	¡Error! Marcador no definido.
2. Listado de las monedas de pago.....	71
3. Cuadro(s) de Datos de Ajuste	72
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de garantía a primer requerimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Fianza).....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	73
Propuesta Técnica.....	75
Formularios de la Propuesta Técnica	75
Formularios para los Equipos	82
Organización del Sitio de la Obra	83
Metodologías de Construcción.....	84
Programa de Movilización.....	85
Programa de Construcción.....	86
Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo Estrategias de Gestión y Planes de Implementación.....	87
Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)	88
Otros	89
Calificación del Licitante.....	90
Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante.....	91
Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA	92
Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios.....	93
Formulario CON - 3: Declaración de Desempeño ASSS	96
Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución	98
Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera	99
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción	101
Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros	102
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones	103
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.....	104
Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción.....	106

Carta de Oferta

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: *El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Llamado a Licitación SDO No.: CO-MINVIVIENDA-431950-CW-RFB

Alternativa No.: *[indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: Fideicomiso Programa “Casa Digna, Vida Digna” cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: *[inserte una breve descripción de las Obras]*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];*

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido]*

- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en la IAL 18.1 a partir del día fijado como fecha límite para la presentación de las Ofertas conforme al Documento de Licitación, y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. **Suprimir si no es aplicable**]* de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.

- (n) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (o) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.
- (p) **Mediador:** Aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Mediador.

[o bien]

No aceptamos la nominación de [*indique el nombre propuesto en las IAL*] como Mediador, y en su lugar proponemos a [*indique el nombre*] cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

Nombre del Licitante: * [*indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta*]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ** [*indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta*]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [*indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona mencionada más arriba: [*firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba*]

Fecha de la firma: [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

**: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

Apéndices de la Oferta

1. Modelo de Lista de Cantidades

Se anexa cuadro de referencia para establecer el precio ofertado, con los diferentes ítems necesarios y las cantidades estimadas. **NOTA 1:** Los licitantes deberán diligenciar integralmente los precios unitarios de los anteriores ítems y el valor total para cada uno de ellos. La sumatoria de todos los ítems corresponderá al valor de la oferta económica, para efectos de la evaluación.

NOTA 2: Para el ítem de elaboración de categorización y diagnósticos efectivos, el Licitante deberá tener en cuenta que el valor no podrá ser superior a 1 SMMLV del 2024

NOTA 3: el valor de la oferta económica que se compone de los costos directos e indirectos de obra y de categorización y diagnóstico no podrá superar los 18 SMMLV 2024.

NOTA 4: El valor producto de la diferencia entre la oferta económica y el tope del subsidio se podrá reinvertir en el desarrollo del objeto del contrato.

2. Listado de las monedas de pago (NO APLICA)

Para indique el nombre del componente de las Obras

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda nacional	Equivalente en moneda nacional $C = A \times B$	Porcentaje del precio total de la oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda nacional		1,00		
Moneda extranjera 1				
Moneda extranjera 2				
Moneda extranjera 3				
Precio total de la oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda nacional		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)				

3. Cuadro(s) de Datos de Ajuste (NO APLICA)**Cuadro A. Moneda nacional**

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha de base	Monto en moneda del Licitante	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
			Total		1,00

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: _____

Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera, se deberá repetir el cuadro siguiente para cada una de ellas.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor base y fecha de base	Tipo/monto moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera 1	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
				Total		1,00

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que “A” debería ser un porcentaje fijo, B, C, D y E deberían especificar un rango de valores, y se pedirá al Licitante que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta – NO APLICAFecha: *[indique fecha (día, mes, año)]*SDO N.º: *[indique el número del proceso licitatorio]*Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período de *Cuatro (4) años* a partir de la notificación de incumplimiento, si incumplimos la(s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la oferta:

- (a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o
- (b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento, y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), según lo dispuesto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante*
*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]**[indique el nombre completo de*Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**
*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*Cargo de la persona que firma la Oferta *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*Firma de la persona antes mencionada _____ *[firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]*Firmada a los *[indique el día de la firma]* días del mes de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

****:** La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante. *[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

Propuesta Técnica**Formularios de la Propuesta Técnica**

- **Personal Clave propuesto**
- **Formularios para los Equipos**
- **Organización del Sitio de la Obra**
- **Metodologías de Construcción**
- **Programa de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo:
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (ASSS - GEPI)**
- **Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)**
- **Otros**

Nota: Los Formularios relacionados deben ser diligenciados y presentados sólo por el Adjudicatario del proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta del inicio, a excepción del Formularios para los Equipos, el cual si debe ser diligenciado y presentado por el Licitante con su Oferta.

Formulario PER – 1**Personal Clave propuesto
Formulario**

El Adjudicatario deberá suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	Título de la posición: <i>[Director de Obra]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Residente de Obra]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista Medio Ambiental]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>

	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[Profesional de Programación, control y presupuesto]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
7.	Título de la posición: <i>[Coordinador Arquitecto Diseñador]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

8.	Título de la posición: <i>[Especialista en Geotécnica y estructural]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
9.	Título de la posición: <i>[Ingeniero Industrial logístico y compras]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
10.	Título de la posición: <i>[Ingeniero Eléctrico]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
11.	Título de la posición: <i>[Ingeniero Hidrosanitario]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
12.	Título de la posición: <i>[Especialista Estructural]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>

Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]</i>
Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER – 2:***Curriculum Vitae del Personal Propuesto***

Nombre del Adjudicatario

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)	
Detalles		
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Adjudicatario:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (*) se usarán para la evaluación.

Tipo de equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Organización del Sitio de la Obra

[incluir la información pertinente a la Organización en los Sitios de las Obras]

Metodologías de Construcción

[incluir la descripción de los métodos constructivos que contempla la propuesta técnica]

[El Adjudicatario proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con el contrato, indicando con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para ejecutar la obra y cumplir con el plazo requerido. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que propone. Utilizará las hojas que considere necesarias para explicar de mejor manera la metodología propuesta. La Metodología propuesta deberá coincidir con el calendario de actividades de ejecución de la obra].

Programa de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Programa de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

(ASSS - GEPI)

El Adjudicatario presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere la IAL 11.1 (i) de los DDL. Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Normas de Conducta: Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por IAL 11.1 (i) de los DDL. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en los requisitos de las Obras en la Sección VII.

Además, el adjudicatario deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Otros

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y nombre de SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: “ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. “ En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1. “ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten: • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL ITB 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva</i> .

Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____
N.º y nombre SDO: _____
Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: “ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. “ En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante. 2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL ITB 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva</i>].

Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
“ Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i>, como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. “ Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i>, como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato en COP\$ (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
<i>[indique año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
“ No hay litigios pendientes conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. “ Existe algún litigio pendiente conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, como se indica a continuación.			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
“ No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, asunto 2.4.			
“ Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, asunto 2.4, como se indica a continuación:			
Año del laudo	Resultado expresado como porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	---	---------------------------

Formulario CON - 3: Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones			
.. No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. .. Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]</i>	<i>[indicar monto]</i>
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...

Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS		
Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato en COP\$, (valor actual, moneda, tipo de cambio si es en otra moneda)
[indicar año]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]] Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. faltas en materia VBG /EAS]	[indicar monto]

Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Saldo pendiente de trabajos por ejecutar en COP\$ según % de participación (si fue parte de un APCA)	Fecha prevista de terminación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
etc.			

Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores En COP\$ (monto, moneda, tipo de cambio, si es en otra moneda)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total, del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto en COP\$ (monto, moneda, tipo de cambio, si es en otra moneda)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

“ Se adjunta copia de los estados financieros¹ de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

¹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

		Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en COP\$
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto en COP\$ (monto, moneda, tipo de cambio, si es en otra moneda)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción de vivienda

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar N.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ..	Miembro de APCA ..	Contratista administrador ..	Subcontratista ..
Monto total del contrato			COP\$ *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2a) (cont.)
Experiencia Específica en Construcción de vivienda

Contrato similar N.º	Información
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista² (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave N.º uno: _____

Información				
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ..	Miembro de APCA ..	Contratista administrador ..	Subcontratista ..
Monto total del Contrato			COP\$	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)		Cantidad real ejecutada i) x ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				
Nombre del Contratante:				

² Si corresponde.

Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad N.º dos

3.

Sección V. Países Elegibles**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras
y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1 *Ninguno*

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1 *Ninguno*

Sección VI. Fraude y Corrupción**(La Sección VI no deberá modificarse)****1. Propósito.**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominado² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato

otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras**Índice**

Especificaciones	114
Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo ..	¡Error! Marcador no definido.
Planos.....	¡Error! Marcador no definido.
Información suplementaria	127

Especificaciones Técnicas

El alcance del presente documento es el de proveer las especificaciones técnicas para la construcción de los procedimientos y elementos que se requieran para una adecuada ejecución de las obras. En las especificaciones técnicas se tendrá en cuenta la disposición de esquemas de detalle en los componentes que los requieran, condiciones de recibo, la medida, tolerancias y los componentes relacionados con la ejecución de los trabajos proyectados para la ejecución de este Proyecto.

El objeto contractual se desarrollará conforme a las fases señaladas en este documento.

A continuación, se describe los actores y las dos fases de ejecución de las obras de mejoramientos de vivienda urbana, con los aspectos técnicos que deben tenerse en cuenta para realizar la categorización y los diagnósticos que permitirán definir la modalidad de intervención de las viviendas conforme lo establece el Decreto 1077 de 2015, posteriormente establece las condiciones para la ejecución, seguimiento y cierre de las obras.

ACTORES

- **Fideicomiso:** Es el PATRIMONIO AUTÓNOMO Programa "CASA DIGNA VIDA, DIGNA" cuya vocería y administración se encuentra en cabeza de la Fiduciaria Bogotá S.A.

Para todos los efectos siempre que se haga referencia al Fideicomiso o al Contratante se entenderá a el FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" identificada con NIT. 830.055.897-7, cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. quien actuará previa instrucción de los órganos contractuales del Fideicomiso.

- **Órganos contractuales del Fideicomiso:** Para todos los efectos, se entenderían a los órganos contractuales del Fideicomiso a el Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero descritos a continuación:
- **Comité Fiduciario:** Es el máximo órgano de gobierno del FIDEICOMISO, y el Competente para impartir instrucciones respecto de la ejecución del contrato, cuando las mismas no estén atribuidas a otro órgano.

Funciones:

- Tomar las decisiones tendientes a la ejecución PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA.
- Impartir instrucciones sobre la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-83679, a la sociedad fiduciaria.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación que se requieran para la ejecución del PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA", para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al COMITÉ TÉCNICO, respecto de la elaboración de los documentos a que haya lugar, es decir, términos de referencia, estudios de necesidad, etc.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación de las convocatorias a estructurar por parte del operador del PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA", para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al COMITÉ TÉCNICO, para que el operador del programa proceda con la elaboración de los documentos a que haya lugar.
- Adjudicar los contratos derivados que se requieran para la ejecución del PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" conforme a las recomendaciones del COMITÉ TÉCNICO, y del

prestador de asistencia técnica en calidad tercero evaluador designado por el COMITÉ FIDUCIARIO o quien lleve a cabo esta función.

- Instruir los procesos de selección que debe adelantar la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, establecidos en el numeral 8.3.3.1 del Contrato de Fiducia Mercantil.
 - Instruir a la Fiduciaria como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO la suscripción de los contratos derivados en las condiciones descritas en los respectivos términos de referencia. Tal y como lo estipula el numeral 8.3.3.3. del Contrato de Fiducia Mercantil.
 - Revisar, aprobar o rechazar situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, que tengan incidencias en suspensiones o terminación anticipada de los contratos de obra, interventoría, o cualquier modificación contractual que varíe entre otras cosas alcance, valor contratos, forma de pago, garantías, plazo, cesiones de posición contractual, entre otras e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO lo correspondiente.
 - Revisar, Aprobar o rechazar la imposición de los apremios, cláusulas penales, terminación anticipada, reclamación ante las aseguradoras, una vez surtido el debido proceso contemplado en el respectivo contrato derivado e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO lo correspondiente.
 - Recibir y solicitar informe al prestador de asistencia técnica del programa o quién ejecute la función, y al COMITÉ TÉCNICO respecto de la ejecución de la contratación derivada.
 - Instruir la designación de los apoderados necesarios para la presentación de las reclamaciones de las garantías en las que el Patrimonio Autónomo sea asegurado beneficiario.
 - Instruir la designación de los apoderados necesarios para la defensa del patrimonio autónomo, frente a cualquier tipo de acción judicial, policiva o administrativa.
 - Aprobar los términos de referencia elaborados por el prestador de asistencia técnica del programa, y los documentos o términos de referencia que se requieran para la ejecución del PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” e instruir la publicación de estos.
 - Las demás que se establecen en el contrato de fiducia mercantil.
- **Comité Técnico:** Es el órgano encargado de establecer los parámetros técnicos respecto de la Selección y/o contratación, en relación con los asuntos que para tal fin le haya encomendado el COMITÉ FIDUCIARIO en el marco del contrato.

Funciones:

- Revisar y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la aprobación de los Términos de Referencia elaborados por el prestador de asistencia técnica del programa, los cuales deberán contener el objeto, el valor, forma de pago, el plazo, las obligaciones del contrato a celebrar, los requisitos de habilitación y evaluación de los proponentes cuando sea el caso, entre otros.
- Elaborar los documentos o términos de referencia que se requieran para la ejecución del PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el COMITÉ FIDUCIARIO referentes al desarrollo de los procesos de selección y/o contratación; los cuales deberán contener el objeto, el valor, forma de pago, el plazo, las obligaciones del contrato a celebrar, los requisitos de habilitación y evaluación de los proponentes cuando sea el caso, entre otros.
- Definir criterios para seleccionar los proyectos promovidos, gestionados y/o ejecutados por entidades públicas.
- Definir en las convocatorias aspectos tales como objeto, valor, plazo y lugar, y elaborar los documentos que instruyan al prestador de asistencia técnica o quien cumpla con la función, para la elaboración de los documentos tales como Términos de Referencia, previa solicitud del COMITÉ FIDUCIARIO.

- Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la contratación necesaria para la ejecución del PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”, con base en la evaluación y orden de elegibilidad efectuado.
 - Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la contratación necesaria para la ejecución del Programa, con base en la evaluación y orden de elegibilidad efectuado por un tercero evaluador, que podrá ser el prestador de asistencia técnica o quién determine el COMITÉ FIDUCIARIO.
 - Seleccionar con base en los criterios definidos por este último las viviendas que serán objeto del PROGRAMA” CASA DIGNA VIDA DIGNA”, y recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO para la respectiva adjudicación. Analizar los informes presentados por el supervisor o los supervisores de las viviendas que sean objeto del PROGRAMA” CASA DIGNA VIDA DIGNA” en el marco de sus obligaciones.
 - Elaborar en caso de ser necesario, o revisar y aprobar, las modificaciones a los Términos de Referencia que hayan sido por el elaborados, y los que elabore el prestador de asistencia técnica o quien se designe, e instruir a la FIDUCIARIA como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO su publicación.
 - Pronunciarse sobre la posibilidad de prorrogar los plazos establecidos en los términos de referencia.
 - Solicitar los informes o conceptos técnicos que estime pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.
 - Revisar si considera que existe o no un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, y emitir recomendación al COMITÉ FIDUCIARIO la imposición de los apremios, cláusulas penales, terminación anticipada, reclamación ante las aseguradoras, una vez surtidos el debido proceso contemplado en el respectivo contrato derivado.
 - Realizar la evaluación y selección de los proponentes para la contratación derivada, y realizar las recomendaciones para selección instruidas por el COMITÉ FIDUCIARIO.
 - Analizar los informes entregados en desarrollo de la contratación derivada celebrada para el diseño, la implementación y el mantenimiento del PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA”.
 - Presentar recomendación al COMITÉ FIDUCIARIO, respecto a las situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, que tengan incidencias en suspensiones o terminación anticipada de los contratos de obra, interventoría, o cualquier modificación contractual que varíe entre otras cosas alcance, valor contratos, forma de pago, garantías, plazo, cesiones de posición contractual.
 - Todas aquellas funciones que le establezca el COMITÉ FIDUCIARIO, y que sean de su competencia. • Las demás que se definan para la correcta ejecución del contrato.
- **Comité Financiero:** Es el órgano encargado de tomar las decisiones de inversión, administración financiera de los RECURSOS que se transfieran al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Funciones:

- Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, en el marco de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Definir los procedimientos y requisitos a los cuales deben sujetarse los pagos a realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil.
- Solicitar y analizar los informes de la ejecución financiera y contable de los recursos fideicomitidos.
- Todas aquellas funciones que le establezca el COMITÉ FIDUCIARIO, y que sean de su competencia.

- **Hogares:** Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- **Hogares postulantes:** Integrantes del hogar, que aspiran a ser beneficiarios del subsidio para el mejoramiento de su vivienda. Deben cumplir con las condiciones mínimas.
- **Hogares beneficiarios:** Son aquellos hogares que han cumplido las condiciones habilitantes establecidas en el manual operativo, sumadas a un diagnóstico efectivo, lo cual les permite acceder al subsidio familiar de mejoramiento.
- **Ejecutores:** Personas naturales o jurídicas, contratadas por el fideicomiso que administra los recursos del Programa para realizar la categorización, el diagnóstico y las intervenciones en las viviendas, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas, sociales, financieras y administrativas a que haya lugar. En estos procesos, deben atender a las solicitudes de acompañamiento social que haga cualquier actor del programa y, de ser necesario, realizar la concertación de las obras a desarrollar con el hogar.
- **Entidad territorial:** Son los departamentos, distritos y municipios que participan en el programa de mejoramiento de vivienda. Tienen a su cargo la focalización territorial de las intervenciones, así como la postulación y eventual selección de beneficiarios que cumplan con las condiciones establecidas. De acuerdo con lo determinado en la convocatoria, estas entidades pueden disponer recursos de sus respectivos presupuestos para la cofinanciación de las intervenciones y los gastos administrativos y operativos derivados de las mismas.
- **Fondo nacional de vivienda – Fonvivienda:** Es el administrador de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) destinados a proyectos de vivienda de interés social, específicamente para la asignación de subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. FONVIVIENDA es la entidad encargada de apoyar el proceso de habilitación de hogares, cofinanciar la ejecución de las obras de mejoramiento, asistencia técnica y administración de recursos.
- **Interventores:** Persona natural o jurídica contratada por la sociedad fiduciaria que administra los recursos del programa, para realizar el seguimiento a ejecutores a través de los componentes técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos determinados en el respectivo contrato suscrito por estos y seguimiento a las intervenciones de mejoramiento acorde con los diagnósticos aprobados.

Las actividades de INTERVENTORIA de control, supervisión y vigilancia de las obras, estarán encomendadas al personal calificado que designe la Entidad Contratante.

- **Prestador de asistencia técnica:** Entidad vinculada por la sociedad fiduciaria, mediante acuerdo contractual, encargada de prestar la asistencia técnica requerida para la contratación de los ejecutores e interventores y de realizar supervisión al contrato de INTERVENTORIA, adicionalmente, debe dar visto bueno al diagnóstico y certificación de obras de mejoramiento.
- **Sociedad fiduciaria:** Es la entidad encargada de administrar los recursos de FONVIVIENDA, a través de un patrimonio autónomo en el que FONVIVIENDA es fideicomitente,

adicionalmente, debe administrar los aportes de terceros, como cofinanciaciones por parte de las entidades territoriales, privados o cualquier otra entidad pública del orden nacional, departamental o municipal.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN: El Licitante deberá presentar el Programa de Trabajos de las obras. El plazo de ejecución propuesto para las obras no deberá superar el máximo establecido en los Documentos de Licitación - DDL. El programa de trabajos incluirá los datos que se muestran a continuación: ♣ Fijación de las Actividades de elaboración de diagnósticos y ejecución de obras. Al finalizar la obra, se elaborará una última acta de recepción en la cual se deducirán todas las sanciones o retenciones a que hubiera lugar.

ACTAS: El Contratista tiene derecho al pago, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute con sujeción al proyecto que sirvió de base a la contratación, a las modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la INTERVENTORIA. La INTERVENTORIA tomando como base las mediciones de las unidades de obra ejecutada y los precios contratados, elaborará mensualmente la correspondiente relación valorada al origen.

Las actas se expedirán tomando como base la relación valorada de la obra ejecutada durante cada período, generalmente un mes. El importe de las obras ejecutadas se acreditará mensualmente al Contratista por medio de actas, expedidas por la INTERVENTORIA en la forma legalmente establecida y las certificaciones de existencia expedidas por el prestador de la asistencia técnica.

Precios Unitarios: Los precios unitarios ofertados para el Contrato para cada unidad de obra (ITEM) cubrirán todos los gastos efectuados para la ejecución material de la unidad correspondiente, incluidos los trabajos, mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, herramientas, medios auxiliares, transporte y gastos generales, así como los costos indirectos.

SUSPENSIÓN: Siempre que la Entidad Contratante acuerde una suspensión, se deberá levantar la correspondiente acta de suspensión, que deberá ir firmada por las partes involucradas en el Contrato, y en la que se harán constar las consideraciones y el acuerdo que originó la suspensión. El acta debe ir acompañada de los documentos de soporte de las partes involucradas en la suspensión.

Obras Ejecutadas: Se entiende como obra ejecutada, los mejoramientos de viviendas terminados y recibidos a satisfacción por parte del beneficiario, y con acta de entrega final y recibo de obras debidamente suscrita por la INTERVENTORIA y el contratista de obra.

PLAZO DE LA EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se fija en días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio de los trabajos por parte de la INTERVENTORIA o según lo estipulado en el Contrato suscrito entre el Contratista y la Contratante.

CUADROS DE PRECIOS: El Contratista no podrá bajo ningún concepto de error u omisión, en la descomposición de los precios, reclamar modificación alguna a los precios señalados en letra o números en el cuadro de precios de los diferentes ítems, que sirvieron de base para la adjudicación y los únicos aplicables a los trabajos contratados. Deberá presentar así mismo, cuadro de rendimientos y/o productividad de los materiales, equipos y personal, listado de costos de los recursos que componen cada ítem, equipo, transporte, personal, recursos, insumos y cálculo del factor prestacional.

PRESCRIPCIONES LEGALES: En aquellas cuestiones que no se hallen explícitamente reguladas en las Prescripciones Técnicas presentes, serán de empleo las prescripciones aplicables al tipo de obra de que se trate, contenidas en:

De Carácter Administrativo: ♣ Estatuto de Usos del Suelo y Normas Urbanísticas del Municipio.

De Carácter Técnico: ♣ Normas ICONTEC. ♣ Normas ISO. ♣ Normas NSR/10. ♣ Reglamento de Agua potable y Saneamiento – RAS.

Con Relación a la Seguridad e Higiene del Trabajo: ♣ Regulación ambiental o de impacto urbano (BAMA, CRA y MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE).

FASES DE EJECUCIÓN

FASE	DESCRIPCION DEL ALCALCE	Tiempo de ejecución
Fase 1	Categorización: Validación preliminar e identificación del estado de la vivienda a partir del concepto del tipo de mejoramiento y el diligenciamiento del respectivo formato de inspección domiciliaria para categoría I, o formato de peritaje técnico para categoría II sólo en el caso de mejoramiento para la disminución de la vulnerabilidad sísmica, según sea el caso. Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento. Diagnóstico: Identificación de las necesidades de las viviendas categorizadas y la proposición de soluciones. Se realiza el concepto del tipo de mejoramiento en la vivienda emitido por parte del CONTRATISTA y aprobado por el INTERVENTOR, levantamiento técnico arquitectónico, propuesta técnica de mejoramiento, la cual, debe incluir el planteamiento para la disminución de la vulnerabilidad sísmica de manera progresiva, en el caso de las viviendas con categoría II presupuesto y cantidades de obra, registro fotográfico, cronograma de actividades del mejoramiento y acta de concertación. Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento. En particular el contratista deberá entregar: (...) - Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista actualizado (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) en su versión preliminar. La estrategia de acompañamiento social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del contratista debe adoptar e implementar los instrumentos de gestión social y ambiental del proyecto: - Mecanismo de atención de quejas y reclamos - Plan de Participación de Partes Interesadas - Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus anexos:	Hasta 3 meses Esta fase tendrá un plazo máximo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En caso de requerir un tiempo adicional a los tres (3) meses, el CONTRATISTA deberá justificar el plazo adicional y remitir la solicitud, a más tardar treinta (30) días antes de la terminación del plazo vigente de la Fase I, para la respectiva revisión y aprobación del INTERVENTOR, y posterior verificación del SUPERVISOR.

- Seguimiento y evaluación de la ejecución El Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) deberán ser desarrollados, con base en los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto (MGAS) con sus respectivos anexos y lo descrito en el presente documento

Guía de consulta del MGAS y sus Anexos.

DOCUMENTO REFERENCIADO	DETALLE
Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto (MGAS)	4.3.1. Permisos o autorizaciones ambientales 4.4.1. Permisos o autorizaciones laborales 8.4.7. Plan de Gestión laboral 8.4.6. Notificación de incidentes y Accidentes graves 8.4.5.2 Informes mensuales a cargo de los Contratistas 8.4.10. Salud y Seguridad de la Comunidad 8.4.11. Plan Genérico de Respuesta a Emergencias 8.4.12. Personal de Seguridad 8.5.5. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. C-PGAS. 9.1. Parámetros de monitoreo y seguimiento ambiental. 9.2 Parámetros de monitoreo y seguimiento social. 9.3 Parámetros de monitoreo y seguimiento de seguridad y salud en el trabajo. 10.1 Plan de Participación de las Partes Interesadas 10.2 Mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto.
Anexo 2	3.1 Medida de manejo MA1: Retiro y Manejo de la cobertura vegetal. 3.3 Medida de manejo MA3: Protección de la Fauna. 3.4 Medida de manejo MA4: Reforestación, siembra de árboles y emplantación. 3.7 Medida de Manejo: MA 7: Manejo de RCD 3.12 Medida de Manejo: MA 1: Manejo del tráfico. 3.16 Medida de manejo MA 17: manejo de patrimonio arqueológico y hallazgos fortuitos.
Anexo 3	Directrices para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción
Anexo 4	Plan de Gestión de Residuos para Obras Civiles.
Anexo 5	5.2 Código de Conducta del proyecto Anexo 5.1 Código de Conducta. 5.4.2. Informes a cargo de Contratistas 8.2 Trabajadores Contratados 9.2.1. Requisitos generales 9.2.2 Requisitos específicos 10. Trabajadores de proveedores primarios.

	<table><tr><td></td><td>12. Reporte de Incidentes. Anexo 5.4 Guía contenido del C-PGL Anexo 5.5.: Guía Informe de gestión laboral para contratistas.</td></tr><tr><td>Anexo 6</td><td>Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad. 4.7 Medidas para el manejo de tráfico. 4.7.1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado 4.7.2. Plan de acción para el manejo de tráfico 5. Medidas sobre el personal de seguridad.</td></tr><tr><td>Anexo 7</td><td>Plan Genérico de respuesta ante emergencias.</td></tr><tr><td>Anexo 8</td><td>5. Identificación y análisis de partes interesadas 6.2. Mecanismos de participación incluyente Mecanismo de divulgación de la información Mecanismo de atención a quejas y reclamos)</td></tr></table>		12. Reporte de Incidentes. Anexo 5.4 Guía contenido del C-PGL Anexo 5.5.: Guía Informe de gestión laboral para contratistas.	Anexo 6	Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad. 4.7 Medidas para el manejo de tráfico. 4.7.1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado 4.7.2. Plan de acción para el manejo de tráfico 5. Medidas sobre el personal de seguridad.	Anexo 7	Plan Genérico de respuesta ante emergencias.	Anexo 8	5. Identificación y análisis de partes interesadas 6.2. Mecanismos de participación incluyente Mecanismo de divulgación de la información Mecanismo de atención a quejas y reclamos)	
	12. Reporte de Incidentes. Anexo 5.4 Guía contenido del C-PGL Anexo 5.5.: Guía Informe de gestión laboral para contratistas.									
Anexo 6	Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad. 4.7 Medidas para el manejo de tráfico. 4.7.1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado 4.7.2. Plan de acción para el manejo de tráfico 5. Medidas sobre el personal de seguridad.									
Anexo 7	Plan Genérico de respuesta ante emergencias.									
Anexo 8	5. Identificación y análisis de partes interesadas 6.2. Mecanismos de participación incluyente Mecanismo de divulgación de la información Mecanismo de atención a quejas y reclamos)									
	Así mismo, deberá considerar el desarrollo de los componentes de gestión social relacionados con: • Consultas significativas: relacionamiento, participación y apropiación comunitaria • Plan de Participación de las Partes Interesadas, el cual debe incluir: i) Mecanismos de participación, ii) Mecanismos de divulgación de la información; y iii) Mecanismos de atención de quejas y reclamos https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2022-11/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas.pdf Nota: Los documentos correspondientes al C-PGAS (Plan de gestión ambiental y social de Contratistas) y el Procedimiento de Gestión Laboral de Contratistas (C- PGL); deberán presentarse sólo por el adjudicatario del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del acta del inicio									
Fase 2	Ejecución de las obras de mejoramientos: Ejecución de las obras, plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de los mejoramientos, cierre y liquidación. Ejecución de las obras: Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de las obras, cierre y liquidación, incluyendo el acompañamiento social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo necesario. Para el inicio de esta etapa, deben estar debidamente aprobados los instrumentos de gestión del Contratista (C-PGAS) y (C-PGL).	A partir de la asignación del subsidio, sin que supere el plazo de ejecución del contrato. En caso de requerir un tiempo adicional, el CONTRATISTA deberá justificar el plazo adicional y remitir la solicitud, a más tardar cuarenta y cinco								

		(45) días antes de la terminación del plazo contractual, para la respectiva revisión y aprobación del INTERVENTOR, y posterior verificación y recomendación del SUPERVISOR, para aprobación de los órganos del Fideicomiso en calidad de Contratante.
--	--	---

Los mejoramientos se llevan a cabo mediante obras que tengan como finalidad aliviar las condiciones sanitarias y habitacionales satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de la estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios. Para la determinación de las obras, los hogares deben pasar por un proceso de registro y postulación, el cual se desarrolla en cabeza de las entidades territoriales; así como una categorización, a partir del cual se determina la modalidad en la que se enmarcan las intervenciones (locativa o de disminución de la vulnerabilidad sísmica), y un diagnóstico producto de una actividad técnica en la cual el ejecutor presenta la propuesta de mejoramiento a la vivienda.

El valor del mejoramiento puede ser de hasta 18 SMMLV. Este monto debe cubrir el 100% de los costos de ejecución, los cuales están conformados por costos de categorización, diagnóstico y de ejecución de obra.

Los costos de diagnóstico incluyen categorización, levantamiento arquitectónico, propuesta de mejoramiento, la cual, debe incluir el planteamiento para la disminución de la vulnerabilidad sísmica de manera progresiva, en el caso de las viviendas con categoría II, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, pagos de expedición de permisos o licencias, cuando aplique. En cualquier caso, los costos de diagnóstico no pueden exceder el tope de 1 SMMLV para mejoras locativas. Por su parte, los costos de obra incluyen mano de obra, materiales y costos indirectos; así como los impuestos que le apliquen al contrato.

El objeto contractual se desarrollará conforme a las etapas señaladas en este documento.

○ **HOGARES BENEFICIARIOS.**

Son aquellos hogares que han cumplido las condiciones habilitantes establecidas en el manual operativo del programa, sumadas a un diagnóstico efectivo, lo cual les permite acceder al subsidio familiar de mejoramiento.

Para llegar a este estado los hogares debieron surtir el debido proceso de registro individual en la plataforma virtual dispuesta por el prestador de la asistencia técnica, a cargo de la entidad territorial correspondiente y pasar por procesos de cruces y de verificación de las viviendas.

Para más información sobre las etapas de registro, postulación y asignación dirigirse al manual operativo del programa.

○ **ETAPA DE CATEGORIZACIÓN.**

Esta etapa posterior a la habilitación de hogares, previamente identificados por FONVIVIENDA y la ejecución de las actividades previas.

i) VERIFICACIÓN EN SITIO: DIAGNÓSTICO

La fase de diagnóstico se realiza después de la categorización. Los hogares entran a esta fase si el resultado de la categorización fue “Favorable” (hogar habilitado apto para diagnóstico) como se describe en la Tabla 1 del Manual Operativo. Mientras se surte el proceso de diagnóstico, los hogares se encuentran en el estado “Por Diagnosticar”.

El diagnóstico consiste en la identificación de las necesidades de las viviendas de los hogares habilitados aptos para diagnóstico y la proposición de soluciones técnicas. De esta manera se determina la modalidad de intervención y las obras a desarrollar por medio de una propuesta para el mejoramiento de la vivienda, por lo que se suscribe un acta de concertación de acuerdo con el manual operativo del programa.

Finalmente, el Prestador de la Asistencia Técnica realizará en compañía del EJECUTOR y la INTERVENTORÍA la visita de chequeo No.1 y elaborará el informe de la visita correspondiente, descrito en el numeral 6.3.5.5 del Manual Operativo del Programa.

Para la aprobación del diagnóstico para CATEGORIA I, el ejecutor deberá presentar al interventor los siguientes documentos para cada vivienda, en el nivel de detalle especificado por el Prestador de Asistencia Técnica del Programa:

1. Categorización de la vivienda
2. Levantamiento técnico arquitectónico y de redes intradomiciliarias.
3. Propuesta técnica del mejoramiento.
4. Presupuesto de obras a desarrollar de toda la vivienda
5. Cronograma de obra.
6. Acta de concertación.

Para la aprobación del diagnóstico para CATEGORIA II, el ejecutor deberá presentar al interventor los siguientes documentos para cada vivienda, en el nivel de detalle especificado por el Prestador de Asistencia Técnica del Programa:

1. Categorización de la vivienda.
2. Levantamiento estructural.
3. Certificado de revisión del documento “resolución de reconocimiento” para la vivienda
4. Ajuste del diseño estructural, cuando aplique.
5. Levantamiento técnico arquitectónico y de redes intradomiciliarias.
6. Propuesta técnica estructural del mejoramiento.
7. Propuesta técnica arquitectónica del mejoramiento.
8. Presupuesto de obras a desarrollar de toda la vivienda.
9. Cronograma de obra.
10. Acta de concertación.

Una vez se tenga el diagnóstico aprobado por el interventor y este cuente con la validación del Prestador de Asistencia Técnica del Programa, los hogares pasan al estado “Diagnosticado”, el cual tiene dos posibles resultados. Si el resultado es favorable “Hogar habilitado con diagnóstico efectivo” (efectivo), el hogar pasa a la etapa de “Asignación”; en caso contrario, el proceso concluye.

○ **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

La etapa de construcción inicia cuando se tengan aprobadas las etapas de Categorización, Diagnóstico y Asignación del subsidio familiar de vivienda y debe concluirse dentro del plazo máximo del contrato.

En consecuencia, el valor definitivo del contrato para la etapa de construcción considera costos directos e indirectos producto del diagnóstico efectivo aprobado por el INTERVENTOR y validado por el prestador de asistencia técnica, resultados que se obtendrán al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos ofertados.

En todo caso, EL CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el valor del subsidio asignado al hogar de acuerdo con el diagnóstico aprobado.

○ **ETAPA DE CIERRE**

La visita de verificación a cada vivienda está a cargo del prestador de asistencia técnica, ejecutor e interventor y debe programarse posterior al recibo de obra por parte del interventor, dentro de los plazos y términos establecidos en los contratos de obra e INTERVENTORIA, hasta un mes después de terminado el plazo del contrato de obra. Como producto de la visita de verificación de obra, el prestador de asistencia técnica debe emitir un certificado de existencia del mejoramiento, en el que determine:

- Que el mismo se encuentra totalmente terminado,
- Que la obra ejecutada tiene concordancia con el diagnóstico y este acorde con el acta de entrega
- Recibo a satisfacción suscrita por el interventor, el ejecutor y el hogar.

Si el resultado es “Favorable”, se procede a la emisión del certificado de existencia por parte del prestador de asistencia técnica. En caso contrario, se deben informar las observaciones al interventor, las cuales deben ser subsanadas por el ejecutor e interventor en los plazos establecidos por el operador.

FONVIVIENDA y las entidades que otorguen subsidios complementarios deben realizar el proceso de legalización de los subsidios que les corresponda, para el caso de FONVIVIENDA, esto se hace mediante el certificado de existencia.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Contratista está obligado a diseñar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS) y Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL), siguiendo los requerimientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y sus Anexos. Las medidas presentadas en el C-PGAS y C-PGL se deben adaptar a las condiciones específicas de cada lugar o sitio de obra. El C-PGAS y C-PGL será aprobado por la INTERVENTORIA, como requisito para iniciar las obras. El C-PGAS y C-PGL podrá ser revisado y ajustado por el contratista para adaptarse a las condiciones específicas de la obra; las nuevas versiones del C-PGAS y C-PGL serán revisadas y aprobadas por la INTERVENTORIA

El Licitante deberá contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, y conforme los requisitos normativos en materia SST, el valor correspondiente a: señalización, exámenes médicos ocupacionales, elementos de seguridad industrial, dotación, suministro y reposición de elementos de protección personal, implementación de medidas de prevención y control de riesgos, programas o actividades de prevención / atención de enfermedades transmisibles, suministro y mantenimiento de unidades sanitarias portátiles, gestión integral de residuos, divulgación de información, programa de atención al ciudadano entre otros. El Contratante no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.

PAGO POR LOS REQUISITOS significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo (**ASSS**)

.

PLANOS

Para la presentación de los planos durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA seguirá los siguientes lineamientos:

1. Levantamiento arquitectónico
 - Planta arquitectónica, en la cual se deberá identificar plenamente el área a intervenir. Conforme a lo establecido por el prestador de asistencia técnica.
 - Plano esquemático indicando, las instalaciones hidráulicas y sanitarias, eléctricas, y de gas (puntos estufa, calentador).
2. Propuesta técnica de mejoramiento.
 - Planta arquitectónica de la propuesta de mejoramiento identificando plenamente el área a intervenir, las intervenciones a realizar (ej. muros, ventanas, acabados, pisos, etc.) y las medidas necesarias para estimar las cantidades de obra.
3. Planos del mejoramiento de la estructura de la vivienda, en el caso que aplique
 - Planta de mejoramiento para la disminución de la vulnerabilidad sísmica sobre la cimentación, planta de columnas de confinamiento de muros, planta de muros reforzados con malla, de vigas de amarre de cada piso y cintas de amarre y despieces y detalles estructurales, en los cuales, se deberá identificar plenamente el área a intervenir. Conforme a lo establecido por el prestador de asistencia técnica. (en el caso que aplique).
 - Diseño de instalaciones hidrosanitarias (de requerirse):
El diseño del sistema hidrosanitario tiene por objeto lograr un abastecimiento óptimo del agua potable a la vivienda y la evacuación apropiada de las aguas residuales domésticas. Se deberá entregar en las áreas a intervenir:
 - Plano en planta de la red de acueducto – agua potable.
 - Plano en planta de la red sanitaria – aguas residuales.
 - Diseño Instalaciones eléctricas (de requerirse):
El diseño de instalaciones eléctricas hace referencia a las instalaciones internas típicas para establecer, la cantidad y distribución de las tomas eléctricas, rosetas y conductores para cada espacio, siguiendo lo establecido en el reglamento RETIE. Se deberá entregar:
 - Plano general de las instalaciones eléctricas. El diseño debe contener la fuente de alimentación, el trazado de la acometida, la ubicación de las cajas, tableros, etc.
 - Análisis del proyecto: en el cual se identifique la demanda de energía eléctrica para la vivienda objeto de mejoramiento (iluminación y equipos), y establecer los alcances y limitaciones del diseño. Además, se debe verificar que el proveedor del servicio cuente con la capacidad de alimentar la demanda energética de la vivienda.
 - Plano en planta de cubierta indicando reparaciones (de requerirse).

Nota 1: Después de finalizado el mejoramiento, se deberán entregar los planos récord de cada mejoramiento con los ajustes definitivos a la INTERVENTORIA para su aprobación respectiva.

Nota 2: Todos los planos deberán estar rotulados y firmados por el profesional responsable de los diseños y de la información contenida en ellos, identificando su nombre y número de matrícula

profesional. En el caso de los planos de las instalaciones eléctricas, éstos deben estar suscritos por el profesional eléctrico.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

1. Anexo A: MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS CASA DIGNA VIDA DIGNA.
2. Anexo B: Especificaciones de Obras.
3. Anexo C: Anexo Técnico

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

Índice de cláusula

A. Disposiciones generales	133
1. Definiciones.....	133
2. Interpretación.....	135
3. Idioma y ley aplicables	136
4. Decisiones del Interventor	136
5. Delegación de funciones.....	136
6. Comunicaciones.....	136
7. Subcontratación	136
8. Otros contratistas	137
9. Personal y Equipos	137
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	137
11. Riesgos del Contratante	137
12. Riesgos del Contratista	138
13. Seguros	138
14. Información sobre el Sitio de las Obras.....	138
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	139
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista	139
17. Aprobación por el Interventor	139
18. Seguridad.....	139
19. Descubrimientos	139
20. Posesión del Sitio de las Obras.....	139
21. Acceso al Sitio de las Obras	139
22. Instrucciones, inspecciones y auditorías.....	139
23. Selección del Mediador	140
24. Procedimientos para la solución de controversias	140
25. Fraude y Corrupción.....	141
B. Control de plazos	141
26. Programa.....	141
27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	142
28. Aceleración de las Obras	142
29. Demoras ordenadas por el Interventor.....	142
30. Reuniones administrativas	143
31. Advertencia temprana.....	143
C. Control de calidad	143
32. Identificación de defectos.....	143
33. Pruebas.....	143
34. Corrección de defectos	144
35. Defectos no corregidos	144
D. Control de costos.....	144
36. Precio del Contrato	144
37. Modificaciones del Precio del Contrato	144
38. Variaciones	144

39.	Proyecciones del flujo de fondos	146
40.	Certificados de pago.....	146
41.	Pagos	147
42.	Eventos compensables	147
43.	Impuestos	148
44.	Monedas	148
45.	Ajustes de precios	149
46.	Retenciones	149
47.	Liquidación por daños y perjuicios	150
48.	Bonificaciones.....	150
49.	Pago de anticipo	150
50.	Garantías	150
51.	Trabajos por Día.....	151
52.	Costo de reparaciones	151
E. Finalización del Contrato		151
53.	Terminación de las Obras.....	151
54.	Recepción de las Obras	151
55.	Liquidación final	151
56.	Manuales de operación y de mantenimiento.....	152
57.	Rescisión del Contrato	152
58.	Pagos posteriores a la rescisión del Contrato	153
59.	Derechos de propiedad.....	153
60.	Liberación de cumplimiento	153
61.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco	154

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Mediador**¹ es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CGC 23.
 - (d) El **Banco** es la institución financiera **designada en las CEC**.
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
 - (f) **Eventos compensables** son los definidos en la cláusula CGC 42.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Interventor de acuerdo con la cláusula CGC 53.1.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la cláusula CGC 2.3.
 - (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (j) La **Oferta** del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (l) Por **días** se entiende días calendarios; por **meses** se entiende meses calendarios.
 - (m) Por **Trabajos por Día** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos

¹ y/o Conciliador.

del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.

- (n) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad** por Defectos es el certificado emitido por el Interventor una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la cláusula 34.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Interventor para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CEC.**
- (s) Por **Equipos** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por **escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Interventor mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El **Interventor**² es la persona **cuyo nombre se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del

² y/o Gerente de Proyecto

Interventor), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

- (z) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (bb) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras** son los informes incluidos en el Documento de Licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio.
- (cc) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Interventor.
- (dd) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en las CEC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (ff) Las **Obras Temporales** son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Interventor que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Interventor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- a) Convenio,
 - b) Carta de Aceptación,
 - c) Oferta del Contratista,
 - d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
 - f) Especificaciones,
 - g) Planos,
 - h) Lista de Cantidades³ y
 - i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CEC.**
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando
- a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o
 - b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.
- 4. Decisiones del Interventor**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Interventor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CEC**, el Interventor, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Mediador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación**
- 7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Interventor, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista

³ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

- 8. Otros contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal y Equipos**
- 9.1 Para realizar las Obras, el Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta, u otro personal y equipos aprobados por el Interventor. El Interventor aprobará cualquier propuesta de reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son sustancialmente equivalentes o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Interventor solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 Si el Contratante, el Interventor o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2 antedicha.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:
- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso o la ocupación del Sitio por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
 - b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del

Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
 - b) pérdida o daños de los Equipos;
 - c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
 - d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Interventor, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Interventor.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Información sobre el Sitio de las Obras

- 14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Sitio de las Obras **mencionados en las CEC**, además de cualquier otra información a su disposición.

- | | |
|--|---|
| 15. Construcción de las Obras por el Contratista | 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos. |
| 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista | 16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Interventor hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 17. Aprobación por el Interventor | <p>17.1 El Contratista presentará al Interventor, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.</p> <p>17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.</p> <p>17.3 La aprobación del Interventor no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.</p> <p>17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Interventor antes de su utilización para dicho propósito.</p> |
| 18. Seguridad y Protección del Ambiente | 18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio) y limitar el daño y las molestias a las personas y las propiedades resultantes de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones. |
| 19. Descubrimientos | 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Sitio de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Interventor acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que este imparta sobre la manera de proceder |
| 20. Posesión del Sitio de las Obras | 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha indicada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable. |
| 21. Acceso al Sitio de las Obras | 21.1 El Contratista deberá permitir al Interventor y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato. |
| 22. Instrucciones, inspecciones y auditorías | <p>22.1 El Contratista ejecutará todas las instrucciones del Interventor que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.</p> <p>22.2 El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas y subconsultores lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan</p> |

identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.

- 22.3 En conformidad con el párrafo 2.2 (e) del Apéndice A estas Condiciones Generales, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal, permitan al Banco y las personas designadas por éste inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Contratista y sus subcontratistas y subconsultores, deben tener en cuenta la cláusula 25.1(Fraude y Corrupción), donde se dispone, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos el Apéndice de las CGC constituyen una práctica prohibida que puede acarrear la rescisión del contrato (así como la determinación de inelegibilidad conforme a los procedimientos sancionatorios vigentes del Banco).

23. Selección del Mediador

- 23.1 El Mediador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Mediador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** designe al Mediador dentro de un periodo de catorce (14) días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Mediador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Mediador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Mediador. Si, al cabo de treinta (30) días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Mediador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

24. Procedimientos para la solución de controversias

- 24.1 Si el Contratista considera que el Interventor ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Mediador dentro de los catorce (14) días siguientes a la notificación de la decisión por el Interventor.
- 24.2 El Mediador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Mediador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Mediador a arbitraje dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la

decisión por escrito del Mediador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en ellas CEC**.

25. Fraude y Corrupción

- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el apéndice de las CGC.
- 25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

B. Control de plazos

26. Programa

- 26.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Interventor, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades.
- 26.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 26.3 El Contratista deberá presentar al Interventor, para su aprobación, un Programa actualizado a intervalos que no excedan el período **establecido en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Interventor podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha en que el Interventor lo haya requerido.
- 26.4 La aprobación del Programa por el Interventor no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Interventor en cualquier momento. El

Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

27.1 El Interventor prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

27.2 El Interventor determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Interventor una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

28. Aceleración de las Obras

28.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Interventor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

28.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

29. Demoras ordenadas por el Interventor

29.1 El Interventor puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

30. Reuniones administrativas

- 30.1 Tanto el Interventor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.
- 30.2 El Interventor deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Interventor deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

31. Advertencia temprana

- 31.1 El Contratista deberá advertir al Interventor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Interventor podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 31.2 El Contratista colaborará con el Interventor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Interventor.

C. Control de calidad**32. Identificación de defectos**

- 32.1 El Interventor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Interventor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Interventor considere que pudiera tener algún defecto.

33. Pruebas

- 33.1 Si el Interventor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 34. Corrección de defectos**
- 34.1 El Interventor notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 34.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor.
- 35. Defectos no corregidos**
- 35.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Interventor, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de costos

- 36. Precio del Contrato⁴**
- 36.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 37. Modificaciones del Precio del Contrato⁵**
- 37.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Interventor ajustará los precios para reflejar el cambio. El Interventor no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 37.2 Si el Interventor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 38. Variaciones**
- 38.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas⁶ producidos por el Contratista.

⁴ En los contratos de suma global, remplace la cláusula CGC 36.1 por la siguiente:

36.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los catorce (14) días después de que el Interventor se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Emplazamiento de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Emplazamiento.

⁵ En los contratos de suma global, reemplace la cláusula CGC 37 completa por la nueva cláusula CGC 37.1 siguiente:

37.1 El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

⁶ En los contratos de suma global, agregue “y Calendarios de Actividades” después de “Programas”.

- 38.2 Cuando el Interventor lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el Interventor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Interventor así lo hubiera determinado.
- 38.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Interventor puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 38.4 Si el Interventor decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.
- 38.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
- 38.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Interventor, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la cláusula 37.1 o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos⁷.
- 38.7 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:
- a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
 - c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

⁷ En los contratos de suma global, elimine este párrafo.

- a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

- a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el **porcentaje** de tal reducción **especificado en las CEC**, o
- b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados a) a d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

39. Proyecciones del flujo de fondos

- 39.1 Cuando se actualice el Programa⁸, el Contratista deberá proporcionar al Interventor una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.

40. Certificados de pago

- 40.1 El Contratista presentará al Interventor liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 40.2 El Interventor verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 40.3 El Interventor determinará el valor de los trabajos ejecutados.
- 40.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades⁹.
- 40.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

⁸ En los contratos de suma global, agregue “o el Calendario de Actividades” después de “Programa”.

⁹ En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades”.

- 40.6 En consideración de información más reciente, el Interventor puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.

41. Pagos

- 41.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista según se detalla en la CEC . Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 41.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Mediador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 41.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 41.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

42. Eventos compensables

- 42.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
- a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras, según lo dispuesto en la cláusula CGC 20.1.
 - b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - c) El Interventor ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - d) El Interventor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
 - e) El Interventor, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
 - f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Sitio de las

Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio.

- g) El Interventor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- i) El anticipo se paga atrasado.
- j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- k) El Interventor demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.

42.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Interventor decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

42.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Interventor la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Interventor preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Interventor supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

42.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Interventor.

43. Impuestos

43.1 El Interventor deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la cláusula CGC 44.

44. Monedas

44.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CEC**, los tipos de cambio

que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.

45. Ajustes de precios

- 45.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes¹⁰**especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 45.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos

46. Retenciones

- 46.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CEC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.
- 46.2 Cuando el Interventor haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula CGC 53.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Interventor haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "pagadera a primer requerimiento".

¹⁰ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 47. Liquidación por daños y perjuicios**
- 47.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 47.2 Si, después de hecha la liquidación por daños y perjuicios, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Interventor deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la cláusula CGC 41.1.
- 48. Bonificaciones**
- 48.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Interventor deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 49. Pago de anticipo**
- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CEC** en la fecha también **indicada en las CEC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Interventor.
- 49.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la liquidación por daños y perjuicios.
- 50. Garantías**
- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante una Garantía de Cumplimiento, o una Póliza de Cumplimiento, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CEC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que

deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, cinco doce (112) días en el caso de una Póliza de Cumplimiento, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

51. Trabajos por Día

- 51.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Día indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Interventor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Interventor, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Día. El Interventor deberá verificar y firmar, dentro de los dos (2) días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

52. Costo de reparaciones

- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

- 53.1 El Contratista solicitará al Interventor que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Interventor lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas.

54. Recepción de las Obras

- 54.1 El Contratante recibirá el Sitio y las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Interventor emita el Certificado de Terminación de las Obras.

55. Liquidación final

- 55.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Interventor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Interventor emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Interventor deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Interventor, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.

- 56. Manuales de operación y de mantenimiento**
- 56.1 Si se solicitan Planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 56.2 Si los Planos y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CEC**, según lo establecido en la cláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Interventor, este retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 57. Rescisión del Contrato**
- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán rescindir el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos:
- a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Interventor;
 - b) el Interventor ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Interventor, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
 - e) el Interventor notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Interventor en la notificación;
 - f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
 - g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CEC**, o
 - h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en Fraude y Corrupción, tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A estas CGC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, rescindir el Contrato y expulsarlo del Sitio de las Obras.
- 57.3 No obstante, lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.

- 57.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Interventor de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la cláusula CGC 57.2 antedicha, el Interventor decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.
- 58. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato**
- 58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Interventor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Interventor deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 59. Derechos de propiedad**
- 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.
- 60. Liberación de cumplimiento**
- 60.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Interventor certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

61. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

- 61.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los siete (7) días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
 - b) Si, dentro del periodo de pago de veintiocho (28) días dispuesto en la cláusula 41.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de rescisión del Contrato en el plazo de catorce (14) días.

APÉNDICE A
DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción
(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- i. En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco
- (d) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para

documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Emplazamiento, y someter la información a la verificación de un tercero.

APÉNDICE B**Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)****Indicadores para los informes de progreso**

El Contratista deberá presentar los indicadores definidos en el numeral 9 “Sistema de Monitoreo y Seguimiento” del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y los descritos a continuación.

Ingrese aquí al MGAS

- a. *Tráfico y vehículos / equipo:*
 - i. *Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - ii. *Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
- b. *Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
 - i. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
 - ii. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
 - iii. *Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
 - iv. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
 - v. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
 - vi. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*
- c. *Cumplimiento:*
 - i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

- ii *Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere).*

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones generales				
CGC 1.1 (d)	La institución financiera es: Banco Mundial			
CGC 1.1 (r)	El Contratante es <i>Fideicomiso Programa “Casa Digna, Vida Digna”</i>, cuya vocera y administradora es <i>FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</i>. El Fideicomitente es el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 001 de 2019. Dirección: Calle 67 No. 7-37 Torre C, Piso 5, Edificio Caracol Radio Objeto: <i>Elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por Fonvivienda para la asignación del subsidio de mejoramientos y la ejecución de las obras producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios priorizados correspondientes al municipio de Medellín”</i>			
CGC 1.1 (v)	Para la ejecución del contrato: El plazo será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
CGC 1.1 (y)	El Interventor es <i>la persona natural o jurídica que sea contratada para tal fin por parte del Fideicomiso Programa “Casa Digna, Vida Digna” administrado por Fiduciaria Bogotá S.A., constituido por FONVIVIENDA.</i>			
CGC 1.1 (aa)	El Sitio de las Obras serán los predios de los hogares habilitados ubicados en el municipio de Medellín, entre los que se señalan, sin limitarse a los siguientes barrios:			
	SECTOR	COMUNA N°	NOMBRE COMUNA	NOMBRE BARRIO
	NOROCCIDENTE	05	CASTILLA	ALFONSO LOPEZ
		07	ROBLEDO	AURES N° 1
		07	ROBLEDO	AURES N° 2
		07	ROBLEDO	BELLO HORIZONTE
		07	ROBLEDO	EL DIAMANTE
		06	DOCE DE OCTUBRE	EL PROGRESO N° 2
		06	DOCE DE OCTUBRE	EL TRIUNFO
		05	CASTILLA	FRANCISCO ANTONIO ZEA
		13	SAN JAVIER	JUAN XXIII LA QUIEBRA
		06	DOCE DE OCTUBRE	KENNEDY
		06	DOCE DE OCTUBRE	MIRADOR DEL DOCE
		06	DOCE DE OCTUBRE	PICACHITO
		06	DOCE DE OCTUBRE	PICACHO
		13	SAN JAVIER	SAN JAVIER
	NORORIENTE	01	POPULAR	CARPINELO
03		MANRIQUE	LA CRUZ	

		02	SANTA CRUZ	LA FRANCIA
		02	SANTA CRUZ	LA ISLA
		03	MANRIQUE	LAS GRANJAS
		03	MANRIQUE	MARIA CANO CARAMBOLAS
		02	SANTA CRUZ	PABLO VI
		02	SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS
		01	POPULAR	POPULAR
		03	MANRIQUE	SANTA INES
		01	POPULAR	SANTO DOMINGO SAVIO N° 1
		01	POPULAR	SANTO DOMINGO SAVIO N° 2
	ORIENTE	09	BUENOS AIRES	BARRIOS DE JESÚS
		08	VILLA HERMOSA	ENCISO
		08	VILLA HERMOSA	LA SIERRA
		08	VILLA HERMOSA	LAS ESTANCIAS
		09	BUENOS AIRES	LORETO
		08	VILLA HERMOSA	LOS MANGOS
		08	VILLA HERMOSA	VILLA LILIAM
		08	VILLA HERMOSA	VILLA TURBAY
CGC 1.1 (dd)	La Fecha estimada de Inicio será febrero de 2025, el plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.			
CGC 1.1 (hh)	La fase 1 Categorización: Validación preliminar e identificación del estado de la vivienda a partir del concepto del tipo de mejoramiento y el diligenciamiento del respectivo formato de inspección domiciliaria para categoría I, o formato de peritaje técnico para categoría II sólo en el caso de mejoramiento para la disminución de la vulnerabilidad sísmica, según sea el caso. Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, con base en los lineamientos establecidos por el Asistente Técnico del programa. Diagnóstico: Identificación de las necesidades de las viviendas categorizadas y la proposición de soluciones. Se realiza el concepto del tipo de mejoramiento en la vivienda emitido por parte del CONTRATISTA y aprobado por el INTERVENTOR, levantamiento técnico arquitectónico, propuesta técnica de mejoramiento, presupuesto y cantidades de obra, registro fotográfico, cronograma de actividades del mejoramiento y acta de concertación. Para este proceso se deberá ejecutar el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento. La fase 2 Ejecución de las obras de mejoramientos: Ejecución de las obras, el plan de gestión ambiental y social del contratista (C-PGAS), con base en los lineamientos establecidos en el presente documento, entrega de los mejoramientos, cierre y liquidación. Los mejoramientos de vivienda están enfocados en lo siguiente:			

	ACCESO INADECUADO A SERVICIOS PÚBLICOS. • Construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias. • Construcción de placa de contrapiso que permita la instalación de acabados permanentes • Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados, para: Baños • Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados, para: Cocinas • Adecuación y mantenimiento de redes eléctricas y de gas MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD • Reparación de cubiertas. • Pañetes con o sin elementos de amarre que den estabilidad y acabados a los muros. HACINAMIENTO • Reubicación, instalación y adecuaciones y mantenimiento de muros que no son estructurales. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONFORT DE LA VIVIENDA - TERMINADOS, REMATES Y ACABADOS • Habilitación o instalación de espacios para Lavadero. con sus respectivos aparatos • Recubrimiento de pisos y muros con materiales que permitan la limpieza y mantenimiento. • Instalación de ventanas y puertas. • Mantenimiento de fachadas ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MEJORAMIENTO ENFOCADO EN DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA. • Reforzamiento para la disminución de la vulnerabilidad sísmica con enfoque progresivo
CGC 1.1 (ii)	Se agrega la siguiente CGC 1.1 (ii) “ASSS” significa las medias ambientales, sociales (incluyendo la lucha contra la explotación y abuso sexuales – EAS – y la violencia de género – VBG), seguridad y salud en el trabajo.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: N/A

CGC 2.3 i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: i. <u>Carta de la Oferta</u> ii. <u>Convenio</u> iii. <u>La Oferta</u> iv. <u>Enmiendas</u> v. <u>Marco de gestión ambiental y Social del proyecto.</u> ii. <u>Plan de gestión ambiental y social del Contratista. (C-PGAS)</u> iii. <u>Procedimiento de Gestión laboral del contratista (C-PGL)</u> iv. <u>Plan de participación de partes interesadas (PPPI)</u> iv. <u>Código de Conducta del proyecto</u> viii. <u>Mecanismo de atención de quejas y reclamos</u> xii. <u>Documentos de licitación y aclaraciones y enmiendas a los mismos</u> xiii. <u>Los Anexos relacionados en el documento Información Suplementaria de la Sección VII “Requisitos de las obras”.</u>
CGC 3.1	El idioma del Contrato es <i>Español</i> La ley que gobierna el Contrato es la de la República de Colombia
CGC 5.1	El Interventor <i>no puede</i> delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: <i>No aplica</i>
CGC 9.1	Personal Clave. CGC 9.1 se sustituye con el siguiente texto: 9.1 El personal del Contratista es el Personal Clave que se designa en esta Cláusula CGC 9.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. El Contratista deberá reclutar el Personal Clave y utilizar el equipo identificado en su Oferta, para realizar la Obra o cualquier otro personal o equipo aprobado por el Interventor. El Interventor aprobará las propuestas de reemplazo del Personal clave y equipo solamente si las calificaciones o características del reemplazo son sustancialmente iguales o mejores que aquellos propuestos en la Oferta. <i>EL CONTRATISTA es una entidad independiente de EL CONTRATANTE, de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de FONVIVIENDA, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y ni de FONVIVIENDA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</i>
CGC 9.2	Normas de Conducta ASSS El siguiente texto se agrega al final de CGC 9.2:

	“Las razones para destituir a una persona incluye comportamiento que desacata el código de conducta del proyecto (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales)”.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes: Será requisito de ejecución del contrato, que el contratista constituya a favor del FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA, patrimonio autónomo de creación legal, con NIT. 830.055.897-7 representado legalmente por FIDUBOGOTÁ S.A. en su calidad de entidad fiduciaria, garantía en forma de póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, as: SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES AMPAROS: 1. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y tres años más; 2. Estabilidad y calidad de la obra por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato y con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato. 3. Calidad del servicio por el 30% del valor del contrato y con una vigencia de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato. 4. Cumplimiento por un treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato. Las pólizas deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de las mismas y el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza allegada. No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago. La aprobación de las garantías por parte del Contratante es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato Las pólizas aportadas deberán cumplir con las siguientes características: Póliza de Cumplimiento: La misma deberá ser expedida bajo la siguiente estructura: Tomador: EL CONTRATISTA. Asegurado: EL CONTRATANTE y FONVIVIENDA. Beneficiario: EL CONTRATANTE y FONVIVIENDA.

	La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: La misma deberá ser expedida bajo la siguiente estructura: Tomador: EL CONTRATISTA. Asegurado: EL CONTRATANTE y FONVIVIENDA. Beneficiario: EL CONTRATANTE y FONVIVIENDA y terceros afectados. EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.
CGC 14.1	Los informes de investigación sobre el Sitio de las Obras son: • <i>Listado de hogares habilitados (se entregarán al contratista seleccionado previa suscripción del acta de inicio).</i> • <i>Planos.</i> • <i>Especificaciones Técnicas de Construcción.</i> <i>No obstante, esta lista no es limitante, y cualquier otro documento o estudio existente formará parte del contrato.</i>
CGC 16.1 (agrega nueva CGC 16.2)	Estrategias de Gestión y Planes de Implementación ASSS El siguiente texto se agrega como una nueva subcláusula 16.2: “16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Interventor exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Interventor cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El C-PGAS y el Plan de Gestión Laboral del Contratista (C-PGL) deben ser aprobados antes del inicio de las actividades de construcción (tales como demolición de placas, instalación de muros, tuberías cubiertas, etc. cambio y/o instalación de redes hidráulicas y sanitarias, montaje de estructuras, mobiliario y acabados en general, instalación de pisos como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto. El C-PGAS

	y el C-PGL del Contratista aprobados deben ser revisados por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizados en forma oportuna cuando sea necesario a efecto de asegurar que el C-PGAS y el C-PGL del Contratista contienen las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del C-PGAS y el C-PGL del Contratista debe ser previamente aprobado por el Interventor.”
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la fecha que indique el acta de inicio.
CGC 23.1 & CGC 23.2	El Mediador propuesto es MARÍA MARGARITA MONTOYA CASTAÑEDA.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Mediador serán del diez (10% de un SMMLV por hora de trabajo requerida. En caso de requerirse se le reembolsarán los gastos por concepto de traslado y viáticos que se requieran para las gestiones, tomando como referencia la tabla de Viáticos del Ministerio de Vivienda.
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán: Los del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El lugar de arbitraje será: Bogotá- Colombia. En caso de que las partes no logran solucionar las diferencias o conflictos surgidos con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato a través de arreglo directo, transacción o conciliación, se comprometen a someterlas a la decisión de un Tribunal de Arbitral que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá en la ciudad de Bogotá, sujetándose a las normas vigentes sobre la materia, pero en especial por las siguientes reglas: 1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. 2. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley 1563 de 2012. 3. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. 4. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que no se someterá a arbitraje las diferencias o conflictos que surjan con ocasión de los procedimientos establecidos en el presente contrato.

B. Control de Plazos	
CGC 26.1	El Contratista presentará, para aprobación de la INTERVENTORIA, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del Contrato.
CGC 26.2	Informes ASSS Se inserta el siguiente texto al final de la subcláusula 26.2: Además del informe de avance, el Contratista deberá proporcionar un informe mensual en materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo con sujeción al numeral 8.5.7 del MGAS y numeral 5.4.1 del Anexo 5: Procedimiento de gestión laboral, y al Apéndice B. Adicional al informe mensual el Contratista deberá reportar todos aquellos incidentes ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo que ocurran en el desarrollo del Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 8.4.6 del MGAS y Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto.
CGC 26.3	Los plazos entre cada actualización del Programa/Cronograma de obra serán de treinta (30) días. El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 1 x 1000 por cada día calendario de atraso del valor que falta por ejecutar del contrato sin sobrepasar el 10% del contrato.
C. Control de Calidad	
CGC 34.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de <i>un año</i> .
D. Control de Costos	
GCG 38.2	Agregar después de la primera frase al final de la subcláusula 38.2: “El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación”
CGC 38.7	No aplica

CGC 40	Añadir nuevo CGC 40.7: “40.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Interventor, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y/o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Interventor, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente: i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; ii) la falta de revisión periódica del C-PGAS y C-PGL y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos; iii) falta de ejecución del C-PGAS y C-PGL; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización; iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; v) falta de presentación de los informes ASSS (según se describe en el Apéndice C), o no presentación de dichos informes de manera oportuna; falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Interventor dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).
CGC 41.1	EL contratante pagará al contratista el valor de los diagnósticos efectivos y los mejoramientos recibidos a satisfacción en cada periodo mensual, previa solicitud presentada a Fiduciaria Bogotá en calidad de vocero del Fidecomiso, acompañada con los siguientes documentos:

	1. Certificados de existencia para cada una de las viviendas, suscritos por el prestador de asistencia técnica. (aplica sólo para la facturación de la ejecución de las obras). 2. Factura presentada de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, que corresponda al mes de su elaboración, y en ella constará el número de la referencia al contrato respectivo y los mejoramientos de vivienda que se están cobrando, a la cual se deberá adjuntar la fotocopia del RUT, y la certificación del pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a que haya lugar. De cada pago realizado al contratista, se realizará una retención de diez por ciento (10%); la cual se devolverá contra la entrega de los siguientes documentos: 1. Acta o Certificado de terminación (5%). 2. Acta de Liquidación del Contrato - Certificado de Responsabilidad por Defectos (5%) Nota 1: El contratista, de acuerdo con los cronogramas y las etapas del proyecto que apruebe el interventor, podrá solicitar al término de las mismas la expedición de los certificados de existencia, una vez éste certifique el recibo a satisfacción.
CGC 44.1	La moneda del país del Contratante es: <i>Pesos Colombianos - COP</i>
CGC 45.1	El Contrato “no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula CGC 45
CGC 46.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Diez (10%) por ciento. .
CGC 47.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto cinco (0.5%) del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>diez por ciento (10%)</i> del Precio final del Contrato.
CGC 48.1	No Aplica
CGC 49.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>No Aplica</i>
CGC 50.1	El monto de la Póliza de Cumplimiento es el 30% del valor total del contrato. Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA en el término del desarrollo del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir póliza a favor de Entidades Particulares “PA FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA”, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, en relación con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

	AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
	Cumplimiento	Por un valor igual al 30% del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y 6 meses más.
E. Finalización del Contrato			
CGC 56.1	No Aplica.		
CGC 56.2	No Aplica.		
CGC 57.2 g)	El número máximo de días es ciento veinte (120) días.		
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es <i>veinte por ciento (20%)</i> .		

Sección X. Formularios de Contrato

Esta sección contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	173
Formulario de Divulgación de la propiedad Efectiva	183
Carta de Aceptación	186
Convenio	188
Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria	190
Garantía de Cumplimiento y de RCE. Fianza de Cumplimiento y de Responsabilidad civil extracontractual	192
Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS).....	194
Garantía por Anticipo	186

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>] proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre),</i>			

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>nacionalidad, país de residencia</i> i)			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación*[papel con membrete del Contratante]*..... *[fecha]*Para: *[nombre y dirección del Contratista]*Asunto:..... *[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]*

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . *[indique la fecha]* . . . para la ejecución de *[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*, por el monto aceptado del Contrato equivalente a *[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo ***[Borrar si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos ***[Indique veintiocho (28) días si se trata de una Garantía Bancaria o fianza o, catorce (14) días si se trata de una Póliza de Cumplimiento]***, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS ***[Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del Documento de Licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones:]

Aceptamos la designación de _____ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Mediador.

[o]

No aceptamos la designación de _____ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Mediador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ *[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Mediador, con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas IL 48.1 y CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio

Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. del mes de. de . . . , entre
... **[nombre del Contratante]** (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y
. . . **[nombre del Contratista]** (en lo sucesivo, “el Contratista”), por
la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas
[nombre del Contrato] y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la
terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Carta de Oferta
 - (a) Enmiendas N.º _____ (si las hubiera)
 - (c) Condiciones Especiales
 - (d) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
 - (e) Especificaciones
 - (f) Planos
 - (g) Lista de Cantidades¹ y
 - (h) Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

¹ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de **[nombre del país Prestatario]** en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por:
En nombre y representación del
Contratante

Firmado por:
En nombre y representación del Contratista

en presencia de:
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

en presencia de:
Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

Garantía de Cumplimiento

Póliza de Cumplimiento

(Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Póliza de RCE

(Formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera, emitido por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en Colombia)

Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) – NO APLICA

Garantía ASSS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Indique la fecha veintiocho (28) días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía por Anticipo**Garantía a primer requerimiento – NO APLICA**

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º:*[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* () *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹ una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (b) no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del monto aceptado del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el [indique el día] de [indique el mes] de [indique el año]², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional N.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.